ADMISION Y ORIENTACION

Libro de Interno

OFICINA FEDERAL DE PRISIONES
INSTITUCION CORRECCIONAL FEDERAL
TRES RIOS, TEJAS

30 de Junio de 2009

Rachel Chapa, GA(P)

Tim Gravette, GA(O)

Jimmy Lee, GA(I&E)

Dan Joslin, Guardian

Executive Staff:

Dan Joslin	Warden
Tim Gravette	AW Operations
Rachel Chapa	AW Programs
Jimmy Lee	AW I&E
Shannon Phelps	Camp Administrator/Executive Assistant

Department Heads:

Mark Foreman	Captain
D. Molina	Case Management Coordinator/Inmate Systems Manager
A. Noble	Chaplain
J. Simo	Computer Services Manager
S. Bruno	Supervisor of Education
S. Hislop	Employee Services Manager
T. McCue	Facility Manager
S. Kullenberg	Controller
G. Olson	Food Services Administrator
Vacent	Health Services Administrator
L. Kaufman	Chief Psychologist
G. Torres	Supervisor of Recreation
R. Burns	Safety Manager
C. Kerns	Jim Wells/Karnes Unit Manager
A. Miller-Kelley	Live Oak/McMullen Unit Manager
Vacant	Camp Unit Manager
D. McHerron	UNICOR Factory Manager
D. Whitely	Trust Fund Supervisor
Dr. Thorpe	Clinical Director

Guía de Información de Presidiario

Institución Correccional Federal
Tres Ríos, TX

Índice de materias

Página

Introducción..... 4

Consumo, y Admisión y Orientación..... 4

Dirección de Unidad, Saneamiento de Unidad, y Programas de Unidad..... 4
A) Funciones Generales de Personal de Unidad 4
B) Vida de Presidiario Diaria 5
1) Asignaciones de célula 3) Límites de Efectos Personales 5) Llamada-outs
2) Saneamiento 4) Regulaciones de Unidad 6) Vestido de Presidiario
Programas y Servicios..... .9
A) Comisario, Fondo Fiduciario, Lavandería y SU 9
B) Asignaciones de Trabajo 13
C) UNICOR 13
D) Servicio de Alimento 14
E) Programas de Educación 14
F) Programas de Reconstrucción 15
G) Programas de Psicología 16
H) Versión preliminar Programming.....18
I) Religioso Services.....18
J) Seguridad Social 20
K) Sistemas Correccionales Services.....24
L) Acceso a Servicios Legales ... .29
M) Peticiones de Resolución/Presidiario de problema a Personal Member.....31
N) Proceso de Remedio Administrativo 31

Servicios Correccionales y Seguridad Publican 31
A) Seguridad Procedimientos 31
B) Movimiento 32
C) Visita 33

Derechos de Presidiario y Responsabilidades, Actos Prohibidos y Escala de Severidad Disciplinaria 35
A) Procedimientos disciplinarios 35

Direcciones 36

Conclusión....... 37

Derechos de Asistencia médica y Responsabilidades ..... Accesorio A

Artículos de Visitación No autorizados ..... Accesorio B

Actos Prohibidos ..... Accesorio C

Trace un mapa .....Accesorio D

GUÍA DE INFORMACIÓN DE PRESIDIARIO

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL
Tres Ríos, TX

Introducción

El objetivo de esta guía es proveer a presidiarios entrantes de la información general en cuanto a los Tres Ríos Institución Correccional Federal. Esto no es una guía específica a las políticas detalladas de esta institución y la Oficina de Prisiones, pero, con esperanza, le asistirá en entendimiento y ajuste a la vida de institución en FCI Tres Ríos.

Consumo, y Admisión y Orientación

Orientación

Se requiere que todos los presidiarios recién comprometidos asistan a la Admisión de Institución y la Orientación (IAOP) Programa, inmediatamente después de su llegada. La información presentada durante este programa le proveerá de servicios específicos, políticas, reglas, regulaciones y procedimientos actualmente en efecto en esta institución.

Sobre su liberación de Recepción y Descarga, usted será adjudicado a una de las cuatro unidades de alojamiento en el compuesto. Usted pasará por una unidad A&O conferencia que le permite encontrar su equipo de unidad.

Dirección de Unidad, Saneamiento de Unidad, y Programas de Unidad

FUNCIONES GENERALES DE PERSONAL DE UNIDAD

Equipos de Clasificación (Equipos de Unidad)

Esta institución utiliza el Sistema de Dirección de Unidad. Una Unidad es un presidiario autónomo que vive el área que incluye secciones de alojamiento y espacio de oficina para el Personal de Unidad. Cada Unidad es proveída de personal por un Equipo de Unidad directamente responsable de aquellos presidiarios que viven en la Unidad. Las oficinas de Personal de Unidad son localizadas en la Unidad tan el personal y los presidiarios son accesibles el uno al otro. El Personal de Unidad incluirá a un Gerente de Unidad, Gerente de Caso, Consejero, y un Secretario. Cuando disponible, el Psicólogo de Personal, Consejero de Educación y Oficial de Unidad se sentarán como miembros del Equipo de Unidad.

Gerente de Unidad: el Gerente de Unidad es la cabeza administrativa de la Unidad general y supervisa todos los programas de Unidad y actividades. Él o ella son una Cabeza de Departamento en la institución y tienen una relación trabajadora cercana con los otros departamentos y personal. El Gerente de Unidad sirve como el presidente del Equipo de Unidad. Él o ella examinan todas las decisiones de equipo y generalmente presiden el Comité de Disciplina de Unidad.

Gerente de Caso: el Gerente de Caso es responsable de todos los servicios de trabajo de asistencia social individual y prepara material de clasificación, informes sobre la marcha, proyectos de liberación, correspondencia y otros materiales acerca del compromiso del presidiario. El Gerente de Caso es responsable al Gerente de Unidad cada día y el Coordinador de Dirección de Caso (una cabeza de departamento de especialista quién proporciona la asistencia técnica al Personal de Unidad por si asuntos de dirección) en cuanto a formación especializada y deberes. El Gerente de Caso sirve como un enlace entre el presidiario, la administración, y la comunidad.

Consejero Correccional: el Consejero Correccional proporciona la orientación y la dirección para los presidiarios de la Unidad en áreas de ajuste institucional, dificultades personales y proyectos para el futuro. Él o ella juegan un papel principal en todos los segmentos del programa de Unidad y son un miembro votador del Equipo de Unidad. El Consejero es el individuo para acercarse para problemas diarios. Ellos sostienen responsabilidades principales de la seguridad, seguridad, y saneamiento de la Unidad. El Consejero es un miembro frecuente del Comité de Disciplina de Unidad.

FUNCIONES GENERALES DE PERSONAL DE UNIDAD (Cont.)

Secretario de Unidad: el Secretario de Unidad realiza deberes administrativos y administrativos dentro de las Unidades de alojamiento.

Oficial de Unidad: los Oficiales de Unidad tienen la responsabilidad directa para el día a la supervisión de día de presidiarios y la imposición de reglas y regulaciones. Los Oficiales de Unidad están en el contacto constante con presidiarios en Unidades y son animados a establecer relaciones profesionales con ellos, mientras tal interacción no interfiere con sus deberes primarios. Los Oficiales de Unidad son conjuntamente supervisados por el Gerente de Unidad y el Capitán (el Supervisor Correccional Principal) durante su/su asignación de Unidad.

Comunicaciones

Generalmente, la resolución de cuestiones o los asuntos del interés a usted mientras en esta institución será el más apropiadamente iniciado por el Equipo de Unidad. Sus miembros de equipo estarán disponibles para asistirle en muchas áreas, incluso asuntos de libertad condicional, planificación de liberación, personal y problemas de familia, orientación y ayuda en ajuste y logro de objetivos mientras encarcelado. El Personal de Unidad estará en los días laborables de institución de 7:30 de la mañana hasta las 21h00 y durante el día los fines de semana y vacaciones. Los miembros de Equipo de Unidad normalmente programarán sus horas de trabajo en tal manera que uno de ellos estará disponible cuando usted no trabaja. El tablón de anuncios de unidad le contiene correspondencias del interés. Los Gerentes de Unidad pueden utilizar reuniones de Ayuntamiento en su/su discreción para criar comunicaciones mejoradas.

Revisiones de Programa

Las Revisiones de Programa serán sostenidas cada 90 a 180 días. Éstos son sostenidos por el Equipo de Unidad para examinar programas, asignaciones de trabajo, transferencias, custodia, ajuste institucional, etc.

VIDA DE PRESIDIARIO DIARIA

Asignaciones de Célula

Para entrar en una nueva unidad, usted será adjudicado a una Unidad célula de A*O. El Equipo de Unidad supervisará su llegada en la Unidad y le colocará en una célula regular según la fecha usted llegó a la Unidad. Si usted es colocado en la Unidad de Alojamiento Especial por motivos disciplinarios, usted será colocado en el fondo de la lista de espera para una célula regular sobre su liberación atrás a su Unidad.

Saneamiento

Esto es su responsabilidad de comprobar su área viva inmediatamente siendo adjudicado allí, y relatar todo el daño al Oficial Correccional o Consejero. Usted puede ser sostenido económicamente obligado de cualquier daño a su personal que vive el área. Usted es responsable de hacer su cama de acuerdo con regulaciones antes de la llamada de trabajo (incluso fines de semana y vacaciones cuando usted deja el área). Usted es también responsable de barrer y fregar su personal que vive el área, asegurar que es limpio y sanitario. Los armarios deben ser con esmero arreglados dentro y. **A FIN DE EVITAR LA RESTRICCIÓN DE CORRIENTE DE AIRE ENTRE 7:30 de la mañana. Y a las 1600. No PERMITEN A NINGUNOS "TRAMPISTAS PRELIMINARES" (toallas o cualquier artículo que bloquea el fondo de la puerta) Y/O LAS ABERTURAS NO SON SER CUBIERTO. NINGUNOS CUADROS DE CUALQUIER CLASE EN LAS PAREDES.**

<u>VIDA DE PRESIDIARIO DIARIA</u> (Cont.)

Saneamiento (Cont.)

Cada célula es adjudicada una silla plástica por presidiario para el uso. Estas sillas no deben ser cambiadas de ningún modo. Si la silla es escrita en o encontrada para ser cambiado, usted puede afrontar sanciones disciplinarias, incluir restricciones de la silla. Todos los efectos personales, es decir artículos de comisario deben ser guardados en su armario. Las fotos autorizadas pueden ser mostradas sólo en marcos autorizados o álbumes de foto. A presidiarios les permitirán colocar dos (2) fotografías (en marcos no más grandes que 8" x 10") encima de sus armarios. **NINGUNOS OTROS ARTÍCULOS PUEDEN SER COLOCADOS ENCIMA DE O FUERA DE LOS ARMARIOS EXCEPTO LA ROPA QUE CUELGA EN SU LUGAR APROPIADO Y ZAPATOS BAJO LA CAMA.**

Los calendarios serán guardados sólo en su armario adjudicado.

Ningunas cajas de cartón de cualquier tipo son permitidas en sus cuartos.

Se requiere que usted lea los Tablones de Anuncios de Unidad y/o la televisión de información diariamente.

Las ordenanzas trabajan 40 horas por semana y son responsables del saneamiento de Unidad. Sin embargo, usted es responsable de limpiar después usted mismo. La basura y los cestos para papeles deben ser vaciados antes de 7:30 de la mañana cada día.

Límites de Efectos personales

Los artículos que usted puede retener son limitados para saneamiento y razones de seguridad, y asegurar que los efectos personales de exceso no son acumulados en las Unidades.

Almacén: el Almacén en la mayor parte de Unidades consiste en un armario individual y escritorio para ambos presidiarios. Las cerraduras pueden ser compradas en el comisario de institución. Le permitirán tener un (1) armario. En ninguna circunstancia van a cualquier material ser permitido acumularse al punto donde ellos se hacen un fuego, el saneamiento, la seguridad, o el riesgo de gobierno de la casa.

Materiales Legales: sólo le permitirán mantener materiales legales que son necesarios para demandas judiciales corrientes, en curso mientras los materiales legales pueden ser con esmero almacenados en su armario adjudicado.

Materiales de Hobbycraft: Todos los artículos deben estar autorizados por el Departamento de Educación/Reconstrucción. No complete el artículo hobbycraft estará autorizado a permanecer en la Unidad. Todos los artículos completados deben ser aprobados por el Departamento de Reconstrucción y enviados a casa vía una Autorización de Enviar la forma de Paquete. Estos artículos completados serán enviados por el Departamento de Reconstrucción los domingos de 6:00 de la tarde a 8:00 de la tarde sólo. Mientras matriculado en el programa de arte de cuero, a presidiarios les permiten guardar un proyecto de cuero en la unidad, cualquier otro proyecto de hobbycraft en la Unidad de alojamiento será sujeto a la excepción de confiscación de aquellos artículos antes aprobados para presidiarios que son matriculados en el programa de Arte de Unidad. Usted no puede producir o hacer ninguna forma de arte para el personal y/o otros presidiarios, sus familias o amigos. Las pinturas, los tintes, las manchas y los pegamentos no deben dejar el área de tienda de afición.

Límites de Efectos personales (Cont.)

Artículos de Comisario: Usted tendrá la oportunidad amplia de hacer el semanario de compras de comisario. Usted no puede tener artículos de comisario superior al comisario que gasta límites como perfilado en el Suplemento de Institución autorizado "Efectos Personales de Presidiario," y esto no cabrá en su armario. No le permiten cambiar o engranar en cualquier forma del cambio. Inmediatamente después de compra de artículos de Comisario, el comprador debe firmar la hoja de venta de Comisario. Todas las compras deben ser comprobadas para apropiado adecuado, cantidad, etc. antes de la salida de la ventana de ventas de Comisario. Una vez que el comprador de presidiario ha firmado la hoja de venta y se ha marchado del Comisario, todas las ventas son finales.

Almacenaje de Alimento: los artículos de alimento que son dejados abiertos crean un peligro para la salud. Estos artículos deben ser correctamente sellados siempre. Los contenedores vacíos no pueden ser usados como bebida o contenedores de almacenaje y deben ser tirados por la ventana.

Cartas, Libros, Fotografías, Periódicos y Revistas: no se permitirá que cantidades excesivas de periódicos, revistas o cartas se acumulen en el área viva de un presidiario. No más que seis (6) revistas de cualquier tipo son permitidas. El número total de cartas no excederá la cantidad que puede ser almacenada con esmero en el armario proporcionado. Las excepciones pueden ser hechas para materiales legales que pertenecen a pleitos en curso con fechas límites de Tribunal verificables y materiales educativos para cursos educativos en curso.

Deportes y Equipo Musical: una cantidad limitada de utensilios de deportes puede ser mantenida en la Unidad: dos guantes de balonmano, seis pelotas de tenis, y seis balonmano. El Departamento de Reconstrucción mantendrá cantidades de instrumentos musicales que serán publicados de un control sistema.

Radioes y Relojes: Usted no puede poseer o poseer más de una radio de tipo de walkman aprobada con un audífono con un valor declarado de no más que 100.00 dólares y un (1) reloj con el valor declarado de no más que 100.00 dólares. La prueba de la propiedad por la Forma BP-383 (58) y/o recibos de comisario será requerida. Usted debe enviar a casa cualquier reloj o radio en su posesión antes de la compra de otro reloj o radio. Las radioes con un magnetófono y/o jugador de cinta no están autorizadas.

Joyería, Artículos Religiosos, Medallas: los anillos de boda (lisos) claros sin piedras son permitidos. Los artículos religiosos como Biblias, Corán, y otros artículos del significado religioso específico no más de 100.00 dólares valorados pueden ser retenidos por usted después de la aprobación por el Capellán.

Regulaciones de Unidad

FUMAR O CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO NO SON PERMITIDOS EN NINGUNA ÁREA DE LA INSTITUCIÓN.

ADEMÁS, SEA ACONSEJADO ESTO LA POSESIÓN NO AUTORIZADA, FABRICACIÓN, O INTRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, Y COMPONENTES DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, COMO JUGADORES MP3, CARGADORES, TELÉFONOS CELULARES, Y LOS NAIPES DE SIM, eTC., CONSTITUYEN UN ACTO PROHIBIDO BAJO EL SISTEMA DE DISCIPLINA DE PRESIDIARIO. TAL POSESIÓN NO AUTORIZADA, FABRICACIÓN, O INTRODUCCIÓN PUEDEN SER SANCIONADAS COMO, ENTRE OTRAS COSAS, UN CÓDIGO 108, POSESIÓN, FABRICACIÓN, O INTRODUCCIÓN DE UN INSTRUMENTO ARRIESGADO, O CONDUCTA QUE INTERRUMPE E INTERFIERE CON LA SEGURIDAD O EL CORRER ORDENADO DE UNA INSTALACIÓN DE BOP.

Usted es completamente responsable de su cuarto y será sostenido responsable de cualquier contrabando encontrado en su cuarto.

Todos los cuartos serán limpiados y listo para la inspección por 7:30 de la mañana y deben permanecer aquel camino hasta el final del día de trabajo a las 1600.

VIDA DE PRESIDIARIO DIARIA (Cont.)

Regulaciones de Unidad (Cont.)

Los artículos de calzado (zapatos, zapatos de ducha o zapatillas de tenis), pantalones y/o pantalones cortos de gimnasio y una camisa serán llevados puestos siempre cuando el presidiario no está en su cuarto adjudicado. Los zapatos de viajes azules serán girados en al Lavado de ropa cuando los zapatos de seguridad son publicados por el Lavado de ropa. Los zapatos de ducha **no** serán llevados puestos fuera de la Unidad de alojamiento. **Durmiendo, ningún sombrero de cualquier tipo o durmiendo gorras será permitido.** Durante horas de trabajo normales (7:30 de la mañana hasta las 1600) de lunes a viernes los presidiarios llevarán puesta la ropa apropiada. Este no significa ningunos pantalones cortos o los albornoces serán llevados puestos en la unidad a menos que usted esté en su cuarto o fuera de servicio. La ropa apropiada es definida como una camisa, pantalón y zapatos. Los pleitos de sudor pueden ser llevados puestos durante el día laborable normal en la unidad y en la yarda a condición de que el presidiario esté fuera de servicio para el día. **Los pleitos de sudor no deben ser llevados puestos en el comedor en la comida de mediodía de lunes a viernes.**

Las duchas estarán abiertas durante las horas de 6:00 de la mañana a 7:30 de la mañana, y de las 1630 a las 2115 **(ESTRICTAMENTE HECHO CUMPLIR)** durante los días laborables. Los fines de semana y vacaciones, las duchas están disponibles de 6:00 de la mañana hasta las 2115 **SE DUCHA USADO DURANTE HORAS DE TRABAJO NORMALES SERÁ LIMPIADO POR LOS PRESIDIARIOS QUE LOS USAN.** Las duchas deberían ser limitadas con 15 minutos para permitirse a cada uno la oportunidad de ducharse. Los presidiarios no serán contados mientras en la ducha.

No habrá ningunos gritos en la Unidad y/o dar palmadas de fichas de dominó, etc., en todas las áreas de la Unidad. Los cuartos de televisión permanecerán prohibidos de lunes a viernes de 7:30 de la mañana hasta las 1600 (vacaciones excluidas) excepto presidiarios durante vacaciones, días lejos o trabajadores de la tarde. Ningunos otros presidiarios estarán autorizados a usar las televisiones.

Los presidiarios que miran la televisión en el tiempo viendo cesan son responsables de limpiar el área de televisión.

Estela

Generalmente, el tiempo de estela para todos los presidiarios en FCI que Tres Ríos están en 6:00 de la mañana la Unidad es llamado para desayunar por el Teniente. El Oficial de Unidad anunciará el desayuno cuando notificado, y Controlar el Centro anunciará “última llamada.” Le darán una cantidad razonable del tiempo para dejar la Unidad si usted desea el desayuno. Esto es su responsabilidad de hacer un informe para trabajar a tiempo. Los durmientes tardíos quiénes no mantienen sus cuartos o llegan para trabajar a tiempo son sujetos a la acción disciplinaria.

Llamar-outs

La llamada-outs es un sistema de programación para citas, que incluye hospital, dental, educativo, reuniones de equipo y otras actividades. Ellos son fijados cada día en los tablones de anuncios de Unidad y/o televisión informativa después de las 1600, durante el día precediendo a la cita. Esto es su responsabilidad de comprobar citas cada día. Todas las citas previstas deben ser acudidas. Si usted no se revela a tiempo para una llamada usted es considerado "de límites" y es sujeto a un informe de incidente. Si usted necesita la asistencia médica rutinaria, usted generalmente tendrá que ir al Hospital esa mañana entre las horas de 6:15 de la mañana y 6:45 de la mañana y contratarse para la visita médica. Las enfermedades de una naturaleza de emergencia son excepciones y son manejadas en consecuencia.

Regulaciones de Unidad (Cont.)

Vestido de Presidiario

El Khakis debe ser llevado puesto de 7 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a viernes excepto vacaciones. Las camisas deben ser metidas dentro mientras en el compuesto entre 7 de la mañana y 4 de la tarde. El COMPUESTO COMIENZA Y TERMINA EN LA ENTRADA EL CAMINO DE SU UNIDAD DE ALOJAMIENTO. La única excepción es cuando usted va a la yarda de reconstrucción de la unidad de alojamiento. Entonces los sudores pueden ser llevados puestos pero la camisa debe ser metida dentro. NINGÚN presidiario puede entrar en cualquier edificio excepto la reconstrucción sin Khakis en. A presidiarios no les permitirán salir las unidades de alojamiento que llevan puesto zapatos de ducha.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Comisario, Lavandería, Fondo Fiduciario, y SU

Comisario y Cuentas de Fondo Fiduciario

El presidiario financia son retenidos por la institución en un fondo fiduciario, del cual usted puede retirar el dinero para gastos de personal en el Comisario de institución, para el apoyo de familia, u otras compras aprobadas. Las ganancias institucionales acumuladas y el dinero enviado desde fuera de fuentes le son dados sobre su liberación, o pueden ser enviados a casa. Usted puede comprobar en el equilibrio de su cuenta por o utilización del teléfono (TRUPHONE) sistema, o computadoras de TRULINCS localizadas en cada unidad de alojamiento.

Depósitos a Cuentas

Los depósitos a cuentas de comisario desde fuera de fuentes serán hechos por el correo. Los depósitos pueden ser hechos en la forma de Western Union, Giros Postals, Cheques de Tesorería estadounidenses, y Controles de administración municipal y Estado. Los depósitos deben ser enviados a la dirección siguiente y después de manera: Oficina Federal de Prisiones

Nombre de Presidiario
Número de presidiario
G.p. Caja 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Todos los instrumentos negociables deben reflejar su nombre comprometido y número de registro. Cualquier instrumento negociable que no contiene esta información será **devuelto al remitente**. **Cualquier fondo enviado a la institución será devuelto al remitente.**

Gastos de Limitaciones

Su Comisario que Gasta la Limitación es puesto en **290.00 dólares. Usted no puede tener en sus artículos de venta de comisario de posesión que exceden la cantidad aceptable máxima de 290.00 dólares por mes.** 290.00 dólares que gastan el límite serán divididos cada dos semanas en 145.00 dólares del 1r a través del 15o y del 16o durante el final del mes. Cualquier presidiario en FRP Se niega el Estado tendrá una Limitación de Gastos de 25.00 dólares por mes. Cualquier dinero en su posesión será confiscado y usted será sujeto a la acción disciplinaria. Durante la temporada de Vacaciones de Navidad/Año nuevo, el límite de gastos aumentará en cincuenta dólares (50.00 dólares). El límite de gastos aumentado para cada presidiario será en efecto durante no más que un período de validación.

Comisario, Lavandería, Fondo Fiduciario, y SU (Cont.)

Gastos de Limitaciones (Cont.)

Las listas de venta de comisario están basadas en la lista de rotación de Comida de Saneamiento/Custodia.

Las ventas son conducidas de 06:15 de la mañana por 07:15 de la mañana y otra vez de 10:00A.M. hasta que la comida de Mediodía esté cerrada. El comisario funciona en un sistema de identificación digiprint. Durante su primer día para delatar, usted necesitará a su Comisario I.D. Usted será digitalmente tratado entonces para una letra de pulgar que actuará como su identificación para delatar objetivos. Una notificación del cambio de listas de comisario será publicada a la población de presidiario.

Inventario

El Comisario estará cerrado la semana llena pasada de marzo y septiembre para el inventario. La población de presidiario será notificada de la fecha de cierre.

Las reglas siguientes serán hechas cumplir por el personal de comisario.

1. Todas las ventas son finales. Todas las preocupaciones deben ser dirigidas antes de marcharse el área de ventas.
2. Después de la compra, los artículos defectuosos con una garantía serán manejados por vuelta del fabricante o política de reemplazo.
3. Su lista de comisario debe ser completada antes de la compra.
4. Los equilibrios no serán comprobados durante ventas.
5. Ninguna **COMIDA, BEBIDA O HOLGAZANEAR** en el área de Ventas de Comisario.

Retiradas de Fondo fiduciario

Las retiradas de cuentas de Fondo Fiduciario pueden ser hechas usando las computadoras TRULINCS. El Gerente de Unidad debe aprobar todas las retiradas de su cuenta de Fondo Fiduciario enviada a agencias exteriores, miembros de familia o personas.

Sólo el Guardián Asociado puede aprobar contribuciones de presidiario a institución benéfica reconocida y retiradas que exceden 250.00 dólares.

Proyecto de Foto

A cada presidiario le permiten comprar 10 vales de foto por semana. Los vales de foto deben ser usados por el presidiario que compra el vale y no pueden ser usados por ningún otro presidiario por ninguna otra razón (ón). Los presidiarios que violan este procedimiento son sujetos a la acción disciplinaria.

Lavandería

La ropa y Cambio de Lino

PROVISIONES QUE SE ACUESTAN Y DIVERSAS AUTORIZADAS

1. Un colchón (amueblado por la Unidad)
2. Dos hojas
3. Una almohada (amueblado por la Unidad)
4. Dos toallas/dos de baño lavan la ropa
5. Una manta o bastante bastar comodidad en condiciones existentes

Lavandería (Cont.)

AUTORIZADO PUBLICÓ ROPA INSTITUCIONAL PERMITIDA

1. Un cinturón
2. Tres cada una de camisetas blancas
3. Tres pares de calcetines grises
4. Tres pares de pantalones caqui
5. Tres camisas caqui
6. Tres pares de boxeadores
7. Un par del trabajo inicializa o artículos de calzado Médicos autorizados
8. Un abrigo (estacional)
9. Un bolso de lavado de ropa

LIBERE O TRANSFERIDO DE ESTA INSTITUCIÓN:

Toda la cuestión institucional debe ser devuelta al lavado de ropa 1 DÍA antes de la transferencia o liberada de esta institución.

Escaseces/Perder o Propiedad Robada: el presidiario traerá un PILLAR al Supervisor de Lavado de ropa firmado por el Oficial de Unidad, verificando la petición del presidiario de artículos ausentes.

Institución Ropa Publicada: el Fracaso de mantener correctamente estos artículos causará al individuo cobrado para el coste de su reemplazo que incluye la pérdida por el robo.

LISTA PARA ROPA INSTITUCIONAL MANCHADA

DE LUNES A JUEVES DURANTE COMIDA DE DESAYUNO (SÓLO)
La ropa institucional es los únicos artículos permitidos ser lavado y planchado en la Lavandería.
** Se permite que NINGUNOS artículos personales sean lavado y planchados en la Lavandería.

LISTA PARA RECOGE DE ROPA INSTITUCIONAL LIMPIA

DE LUNES A JUEVES 11:00 A.M. - 12:15 P.M. (SÓLO)

ROPA DE CAMBIO

UNIDAD JIM WELLS Y UNIDAD KARNES - CAMBIARÁN SÓLO el 2nd MIÉRCOLES DE CADA MES. 11:00 de la mañana - a las 1215.

UNIDAD LIVE OAK Y UNIDAD McMULLEN - CAMBIARÁN SÓLO el 4th MIÉRCOLES DE CADA MES. 11:00 de la mañana - a las 1215.

CAMBIO DE BOTA

El 1st y 3rd Miercoles de cada Mes 11:00 A.M. - 12:15 PM

TODAS LAS TRANSACCIONES EN LA LAVANDERÍA REQUERIRÁN un I.D. TARJETA

Kits de higiene, que contienen el texto siguiente: cepillo de dientes, maquinillas de afeitar, y 3 en 1shampoo, son proporcionados por la lavandería y entregó los lunes por la mañana entre 11:00 AM y 12:15 AM

<u>Comisario, Lavandería, Fondo Fiduciario, y SU</u> (Cont.)

Sistema telefónico interno (ITS)

Excepto durante Oficial Condes, recluso teléfonos están disponibles desde las 6:30 AM hasta las 11:30 PM

Hay teléfonos en esta institución para uso interno. Estos teléfonos funcionan en el sistema telefónico interno III (Truphone). El Truphone es un sistema de marcación directa / llamar por cobrar, el sistema de débito, que permite a los reclusos para poner locales, de larga distancia y llamadas telefónicas internacionales. Recluso se facturan a la de sus llamadas telefónicas a través de su cuenta. Una copia de todas las tarifas para llamadas de teléfono se encuentra en las unidades de vivienda.

Los presidiarios pueden transferir fondos de su cuenta de Comisario a su ITS cuenta usando el teléfono de presidiario localizado en su unidad de alojamiento. Este puede ser hecho en cualquier momento. La política permite que presidiarios hagan una llamada telefónica cada 30 minutos. Sin embargo, para presidiarios alojó en la población general en FCI Tres Ríos, no hay ningún límite en el número de llamadas telefónicas que usted puede hacer por los teléfonos de presidiario. Se espera que usted limite sus llamadas con no más que quince (15) minutos. No sólo las llamadas más largas son caras para la persona que usted llama, pero hay otros presidiarios que desean usar el teléfono. Las sillas no serán usadas mientras en el teléfono.

Los teléfonos deben ser usados para objetivos legales sólo. **Cada llamada telefónica, excepto una llamada legal aprobada, es sujeta a escucha y grabación.** Cualquier extorsión, amenazas, regulaciones de Oficina de violación de conversaciones (como la planificación de la introducción de contrabando, proyectos de fuga, correr de un negocio, etc.) puede causar la acción disciplinaria y/o el procesamiento criminal. Usted debe ponerse en contacto con su Personal de Unidad para arreglar una llamada de teléfono de abogado no supervisada.

Los teléfonos pueden no ser usados para conducir un negocio. De tres camino las llamadas no son permitidas usando el Sistema de Teléfono de Presidiario. Usted es sujeto a la acción disciplinaria si usted es encontrado para colocar llamadas de tres caminos. También, cualquier llamada telefónica que no puede ser inmediatamente descontada de su cuenta telefónica no es permitida. Los números siguientes son prohibidos, 1-800, 1-888, 1-900, y 1-976 llamadas de teléfono de tipo no son permitidas. Estos tipos de números de teléfono no pueden ser colocados en su cuenta telefónica.

El personal asistió las llamadas pueden ser arregladas para aquellos presidiarios que han demostrado la necesidad y quiénes no tienen ningunos medios de obtener fondos necesarios de financiar llamadas telefónicas. Sin embargo, las llamadas telefónicas libres no son proporcionadas. En situaciones de emergencia, usted puede ponerse con Servicios Religiosos.

El ITS no afecta el camino del cual las llamadas telefónicas son colocadas en la Unidad de Alojamiento Especial. Los presidiarios en la Unidad de Alojamiento Especial están autorizados a usar el ITS, sin embargo, en una base restringida. Todas las llamadas telefónicas hechas usando el Sistema de Teléfono de Presidiario son sujetas a escucha y grabación.

Hay teléfonos localizados en cada unidad de alojamiento. Ningún tercero o llamadas de tarjeta de crédito están autorizados.

Las llamadas legales son definidas como aquellas llamadas hechas a las mismas personas o agencias puestas en una lista en la sección de Correo Especial. Para hacer una llamada legal, póngase en contacto con su Gerente de Unidad o Consejero de Unidad. Las llamadas legales pueden ser proporcionadas tal como resultó después el presidiario puede proporcionar la documentación que él no tiene el tiempo (es decir, una fecha de incertidumbre de tribunal) para tratar o completar la acción necesaria por canales de correo regulares. Las llamadas deben ser hechas se reúnen o su abogado puede llamar la institución y arreglar con el Consejero de Unidad un tiempo en el cual usted puede estar presente para recibir la llamada del abogado. Las llamadas legales hechas por presidiarios en teléfonos no supervisados serán visualmente supervisadas.

Comisario, Lavandería, Fondo Fiduciario, y SU (Cont.)

Sistema telefónico interno (ITS)

Lista de Operación de Teléfono de Presidiario:

El lunes - el viernes

6:30 de la mañana - 10:30 de la mañana 1 teléfono por unidad es conectado
10:30 de la mañana - a las 1230. Todos los teléfonos son conectados
A Las 1230 - a las 1530 1 teléfono por unidad es conectado
A Las 1530 - a las 1600. Todos los teléfonos son (de Conde)
A Las 1600 - a las 2100. Todos los teléfonos son conectados
A Las 2100 - a las 2130. Todos los teléfonos son (de Conde)
A Las 2130 - a las 2330. Todos los teléfonos son conectados
A Las 2330 - 6:30 de la mañana. Todos los teléfonos son desconectados

El sábado, el domingo y Vacaciones

6:30 de la mañana - 9:30 de la mañana. Todos los teléfonos son conectados
9:30 de la mañana - 10:00 de la mañana. Todos los teléfonos son (de Conde)
10:00 de la mañana - a las 1530. Todos los teléfonos son conectados
A Las 1530 - a las 1600. Todos los teléfonos son (de Conde)
A Las 1600 - a las 2100. Todos los teléfonos son conectados
A Las 2100 - a las 2130. Todos los teléfonos son (de Conde)
A Las 2130 - a las 2330. Todos los teléfonos son conectados
A Las 2330 - 6:30 de la mañana. Todos los teléfonos son desconectados

Asignaciones de Trabajo

Se espera que todos los presidiarios mantengan una asignación de trabajo regular. Muchas asignaciones de trabajo son controladas por un Sistema de Paga de Interpretación, que proporciona el pago monetario para el trabajo. Las Industrias de Prisión Federales tienen una escala de paga separada. El Comité de Asignación de Trabajo de Presidiario hace las asignaciones cada viernes. Los cambios de trabajo aparecerán en la hoja de cambio cada día.

Los empleos de mantenimiento institucionales son por lo general la primera asignación que un presidiario recibe. Éstos podrían incluir el trabajo en Servicio de Alimento, Yarda de Reconstrucción o en una Tienda de Mantenimiento. Sin embargo, la mayor parte de instituciones tienen un número significativo de empleos de presidiario en fábricas hechas funcionar por Industrias de Prisión Federales, también conocidas como UNICOR. En esta institución, UNICOR tiene una lista de espera para el empleo de fábrica.

Una vez que usted ha completado A&O es médicamente limpiado, usted será colocado en el detalle de trabajo. Usted será adjudicado por la necesidad institucional. Una vez que usted ha sido adjudicado en un detalle de trabajo, usted debe permanecer en aquel detalle 90 días antes de solicitar un cambio de trabajo.

Federal Prison Industries Inc - UNICOR

El UNICOR Tres Ríos es una operación upfit para varias agencias de aplicación de la ley DOJ. Las exigencias de habilidad de trabajo de operaciones upfit son como sigue: experiencia eléctrica/de soldar/automotor. El UNICOR Tres Ríos también hacen funcionar un Centro de Llamada de Dirección Veloz, que apoya un DOJ-amplio mandato en el cuidado de registro de la flota de motor entera.

Asignaciones de Trabajo (Cont.)

Federal Prison Industries Inc - UNICOR (Cont.)

Hay muchas oportunidades de trabajo diferentes disponibles a alguien interesado en el aprendizaje de un comercio. Hay tres (3) listas de espera para el empleo. (Ponga en una lista *1) las Prácticas en Empresa Unicor Previas, (Ponen en una lista *2) el Programa de Responsabilidad Financiero (Fines más de 1,000.00 dólares) (y Lista * 3), que es una lista trabajadora No previa. Por favor presente "una Petición de Presidiario al Empleado" (Pillar) al **Regulador de Producción UNICOR, Sr. D.Kaz** para ser colocado a la lista apropiada. Las asignaciones de posición y los grados de paga son determinados por disponibilidad, intereses del presidiario y su capacidad.

Servicio de Alimento

Proporcionan a presidiarios comidas nutritivamente atractivas en FCI Tres Ríos. Las operaciones de comida de autoservicio para presidiarios demográficos generales pueden incluir rasgos como barras de ensalada, opciones de dieta especiales y programas de comida sin carne de cerdo.

Código de Vestido para el Comedor

Los zapatos, los calcetines y las camisas con mangas son requeridos en el comedor. Las camisas deben ser abrochadas y metidas en su pantalón. Sombrero, a menos que no asegurado la práctica religiosa aprobada no está autorizada. Los lentes de sol no están autorizados en el Comedor. Las sandalias y los zapatos de ducha son prohibidos a menos que médicamente no prescribido. Pantalones cortos de tipo atléticos, sude pleitos y calentamientos, que están ordenados y limpian de aspecto, puede ser llevado puesto los fines de semana, vacaciones, desayuno, y después el a las 1600 cuenta.

Políticas de Comedor

1. El código de vestido de presidiario será seguido siempre.
2. Cuándo terminado comiendo, usted debe tomar su bandeja y utensilios al cuarto de bandeja para ser limpiado.
3. Los presidiarios no interrumpirán ("rómpase" "o sáltese") en la línea de porción.
4. **Ningún alimento de cualquier clase será permitido del comedor.**

Programas de Educación

El Departamento de Educación proporciona a presidiarios Federales la oportunidad de participar en **programas de Desarrollo de Educación Generales**, programas de formación ocupacionales, programas de crianza de los hijos, adulto que sigue programas de educación, fijar programas de educación secundarios y una variedad de actividades de tiempo libre.

Por la política, con excepciones menores, todos los presos federales que son **ciudadanos de los Estados Unidos y** no tienen un Desarrollo de Educación General verificado o un diploma de escuela secundaria deben matricularse en el Programa de Alfabetismo para mínimo de 240 horas educacionales o hasta que un GED sea conseguido, cualquiera ocurre primero. Sobre la finalización, un Diploma GED del Estado de Texas será publicado. Todos los presidiarios en instituciones federales deben asistir al Programa de Alfabetismo excepto: presidiarios de preproceso de a); los presidiarios de b) cometieron para estudio y observación bajo las provisiones de 18 Congreso de los Estados Unidos 4205 (c) o, eficaces el 1 de noviembre de 1987, 18 Congreso de los Estados Unidos 3552 (b); el c) condenó a extranjeros con una deportación detainer; d) otros presidiarios quien, para la causa buena, el Guardián puede perdonar de asistir al Programa de Alfabetismo; y e) aquellos ya poseyendo GED verificado o Diploma de Escuela Secundaria. Los presidiarios pueden pedir ser liberados de este programa después de 240 horas.

Programas de Educación (Cont.)

Sin embargo, los presidiarios que solicitan para no ser matriculado en el programa GED después de la finalización de su tiempo obligatorio son sujetos a las provisiones del VCCLEA y/o el PLRA. Los mandatos de VCCLEA que un presidiario cuya ofensa era conectada o después del 13 de septiembre de 1994, pero antes del 26 de abril de 1996, y quién carece de una credencial de escuela secundaria, deben participar en y hacer el progreso satisfactorio hacia el logro de un Desarrollo Educativo General (GED) credencial para conceder el Tiempo de Conducta Bueno ganado (GCT). El PLRA dispone que, en la determinación de Premios de GCT, la Oficina considerará si un presidiario, con una fecha de ofensa en o después del 26 de abril de 1996, quién carece de una credencial de escuela secundaria, participa y hace el progreso satisfactorio hacia el logro de una credencial GED, a fin de ser elegible para ganar la cantidad máxima de GCT.

Para los objetivos de 18 Congreso de los Estados Unidos 3624, se juzgará que un presidiario sujeto al Acto de Aplicación de la Ley y Control de Delito Violento de 1994 (VCCLEA) o el Acto de Reforma de Pleito de Prisión de 1996 (PLRA) hará el progreso satisfactorio hacia la ganancia de una credencial GED o diploma de escuela secundaria a menos que y hasta que el presidiario reciba una asignación de progreso que confirma que: (a) el presidiario rechaza matricularse en el programa de alfabetismo; (b) el presidiario ha sido encontrado para haber cometido un acto prohibido que ocurrió en un programa de alfabetismo durante las últimas 240 horas educacionales de la inscripción más reciente del presidiario en el programa de alfabetismo; (o c) el presidiario se ha retirado del programa de alfabetismo. Todas las promociones en Industrias de Prisión Federales y asignaciones de institución más allá del grado de nivel de entrada son el contingente en la finalización acertada del Programa de Alfabetismo. Las exclusiones a exigencias VCCLEA/PLRA son como sigue:

Hay programas de Formación Profesional disponibles a aquellos que tienen un Diploma de Escuela Secundaria o un GED. Por favor presente peticiones de la inscripción al Departamento de Educación. Proporcionan al adulto que Sigue clases de Educación y clases de Crianza de los hijos para permitir que presidiarios desarrollaran adelante y mantuvieran habilidades del estudio y reforzaran la interacción de familia. El plan de estudios para el Adulto que Sigue la Educación es establecido por resultados de revisiones completadas por la población de presidiario. El objetivo del programa ESTUPENDO es proporcionar clases relevantes e interesantes a tanta de la población de presidiario como posibles. La Oficina no paga para cursos de nivel de colegio. Muchos cursos están disponibles por la correspondencia. Los presidiarios pueden solicitar el permiso de matricularse en cursos por correspondencia de Colegio. El registro y todos los honorarios asociados con el curso son la responsabilidad del presidiario. Por favor ver el Departamento de Educación para preguntas acerca de programas de Educación y/o servicios.

Programas de Reconstrucción

Programas de Unidad de Reconstrucción: Sólo a presidiarios con la autorización escrita, del Departamento de Reconstrucción, les permiten tener materiales de arte de afición y proyectos registrados en su armario de Unidad. **Las pinturas, los tintes, las manchas y los pegamentos no deben abandonar la tienda de afición.** Las plumas, los lápices, los jalones, y el hilo/cuerda son los únicos artículos aprobados permitidos en la Unidad, los proyectos completados son ser enviados por la reconstrucción siete días después de la finalización. Los presidiarios matriculados en el programa de arte de cuero de ocio pueden solicitar la autorización escrita de tomar un proyecto de cuero a la unidad de alojamiento, sin embargo, no le permiten tomar cualquier tipo de sustancias químicas para trabajar en su proyecto de cuero.

Programa Musical: a Presidiarios les permiten comprar una armónica por una Orden de Objetivo Especial. Una orden de SPO por una armónica puede ser llenada el domingo entre 1:00 y a las 15h00 en el Centro de Ocio y entregada al personal de reconstrucción. El Centro de Ocio tiene guitarras acústicas, acordeones, e instrumentos de percusión disponibles para el uso de presidiario en el Centro de Ocio. Centinela ofrecen a Principiante Basado y Clases de Música Intermedias (guitarra, acordeón) a lo largo del año. Para ser considerado para la inscripción, usted tiene que presentar "una Petición de Presidiario al Empleado" al Departamento de Reconstrucción cuando el anuncio de clase es fijado por el personal de reconstrucción.

Programas de Reconstrucción (cont).

Programa de Arte de Afición: los Programas de Arte de Afición disponibles son Madera (palos, pasadores), Cuero, Cuentas, Labor de punto, y Arte. Estos programas son localizados en el Centro de Ocio. Los materiales para estos programas son pedidos por el comisario vía la Orden de Objetivo Especial o del comisario. Ofrecen a centinela Clases de Arte de Arte/Afición basadas a lo largo del año. Las provisiones para clases serán proporcionadas por el departamento. Entrar en uno de estos programas presentan "una Petición de Presidiario al Empleado" junto con una copia de su lista de visita. La lista es usada para enviar proyectos. Las reglas de Arte de afición son estrictamente hechas cumplir según la Declaración de Programa 5370.10" Programas de Reconstrucción de Presidiario," pasó de moda el 25 de junio de 2008. **Los presidiarios en FRP Se niegan Estado no son permitido participar en este programa.**

Ocio y Programas de Buena forma física: los programas siguientes están disponibles; Club de Paseo, Club de Moto, Club de Maestro de Escalera, Aeróbic, clase de Ab, Yoga, y Programa de Prevención de Enfermedad de Promoción de Salud. Estos programas están abiertos en una base continuada. Los principiantes y la Guitarra Acústica Intermedia y las clases de Arte están disponibles en una base de 12 semanas. Para ser considerado para la inscripción, usted tiene que presentar "una Petición de Presidiario al Empleado" al Departamento de Reconstrucción. Matriculándose en los programas de Buena forma física, usted tiene derecho a usar el equipo de buena forma física durante no horas de oficina. Si usted quiere usar el equipo, el centro de ocio está abierto a todos los presidiarios de 6:45 de la mañana a 10:30 de la mañana, de lunes a viernes y de 7:30 de la mañana a 9:30 de la mañana los sábados, domingos y vacaciones. El equipo está disponible entonces a presidiarios de Programa de Salud sólo de 11:00 de la mañana a 3:10 de la tarde y del movimiento de reconstrucción a 8:30 de la tarde, de lunes a viernes y from11:00 de la mañana a 3:30 de la tarde y del movimiento de reconstrucción a 8:30 de la tarde el sábado, domingos y vacaciones. **Si usted desea matricularse en una Clase de Buena forma física usted tiene que relatar al Centro de Ocio el Primer o Tercer sábado del mes entre 12:00-1:00 de la tarde. Entonces usted llenará una Forma de Orientación de Gimnasio y seleccionará el programa de buena forma física en el que usted desea matricularse. Usted pasará entonces por una evaluación de buena forma física física.**

Deportes de Interpintura mural: ofrecen las ligas de deportes siguientes a lo largo del año; el béisbol, el baloncesto, señala el fútbol, el fútbol, el balonvolea. El Empleado de Reconstrucción que supervisa las ligas de deportes hará la determinación de anunciar la liga como una liga abierta, concepto de unidad o esbozo. Los anuncios para la liga serán fijados en todas partes de la institución que explica los procedimientos de signo. Todos los participantes deben cumplir con el Código de Conducta/Reglas. Los infractores recibirán sanciones.

Todos los tiempos, programas de listas, actividades, procedimientos, reglas, el Código de la Conducta es sujeto de cambiarse a lo largo del año debido a la seguridad, asegurar el correr ordenado de la institución, necesidades de departamento o debido de proveer de personal la cobertura.

Programas de Psicología

El Departamento de Psicología es localizado al dorso de la Unidad de Jim Wells B. La institución emplea a Psicólogos para proporcionar servicios de salud mental para presidiarios. Entre algunos servicios proporcionados por la Psicología el Personal es la Intervención de Crisis, el individuo y la terapia de grupo, Droga Programas de Tratamiento, Grupos de Prevención de Recaída, Programas Psycho educativos (p.ej, Enfada la Dirección, Acentúa la Dirección, Habilidades de Comunicación). Para una cita para ver al psicólogo para considerar una cuestión de salud mental, envíe "una Petición de Presidiario al Empleado" al Departamento de Psicología, luego mire la hoja de llamada para su día de cita y tiempo. Si usted tiene un problema de salud mental de emergencia, solicita que un Empleado llame el Departamento de Psicología para una cita inmediata.

Programas de Psicología (Cont.)

Mientras usted es encarcelado, nadie tiene el derecho de presionarle para engranar en actos sexuales. Usted no tiene que tolerar el asalto sexual o la presión para engranar en el comportamiento sexual no deseado sin tener en cuenta su edad, tamaño, raza, o pertenencia étnica. Si usted es directo, alegre, lesbiano, o bisexual, usted tiene el derecho de ser seguro de avances sexuales no deseados y actos. Ver la Mano: **Prevención de Comportamiento Sexualmente Abusiva e Intervención.** ¿Cuál es el abuso/asalto sexual? Según la Oficina Federal de Prisiones (BOP) Programan Declaración 5324.06, Programas de Intervención y Prevención de Comportamiento Sexualmente Abusivos, Presidiario - en el Presidiario que el Abuso/Asalto Sexual es: uno o varios presidiarios que engranan en, o intentan engranar en un acto sexual con otro presidiario o el uso de amenazas, toque que intimida, inadecuado, u otras acciones y/o comunicaciones por uno o varios presidiarios apuntados a obligación y/o presión de otro presidiario para engranar en un acto sexual. El Personal en presidiario Abuso/Asalto Sexual es: contratación en, o intento de engranar en un acto sexual con cualquier presidiario o el toque intencional de unos genitales de presidiarios, ano, ingle, pecho, muslo interior, o nalgas con la intención de abusar, para humillar, para acosar, para degradar, para despertar, los aor satisfacen el deseo sexual de cualquier persona.

Programas de Consumo de drogas:

La Oficina emplea un Programa de Consumo de Drogas de cinco componentes (DAP) estrategia de tratamiento que incluye: Protegiendo y Remisión, AA/NA, Educación de Consumo de Drogas, Tratamiento de Consumo de Drogas No residencial, Tratamiento de Consumo de Drogas Residencial (RDAP), y Servicios de Continuación.

AA/NA: Alcohólicos Anónimos / Narcóticos Anónimos son sostenidos los miércoles (a las 14h00 en el FCI). Alguien puede asistir. Los Servicios Religiosos supervisan este programa. Póngase en Contacto con Servicios Religiosos para preguntas.

Educación de Consumo de drogas: se requerirá que usted tome clases de educación de medicina: (1) Si usted tiene una recomendación Judicial para algún tipo del tratamiento de medicina; (2) Si usted ha vuelto para BAILAR como infractor de supervisado liberado o libertad condicional para abuso de alcohol o medicina; (o 3) Si su ofensa inmediata medicina implicada o uso de alcohol; (o 4) hay una historia del uso de medicina o alcohol. Según la Declaración de Programa 5330.10, la Sección 2.36 (e) (datado el 16 de marzo de 2009), "Si los presidiarios considerados para la colocación ... rechazan la participación, se retira, es expulsada, o por otra parte deja de encontrar exigencias de examen y asistencia ... ellos no son elegibles para la paga de interpretación encima del nivel de paga de mantenimiento (Clasifique 4), o para la paga de sobresueldo, o para la paga de vacaciones." La adquisición de habilidades de vida positivas es vista como los medios por los cuales los participantes pueden cambiar el pensamiento negativo y modelos de comportamiento que condujeron a su uso de medicina y criminalidad en el pasado. Presente una petición a su Gerente de Caso si usted está interesado en la Educación de Consumo de Drogas.

Tratamiento de Consumo de Drogas No residencial: Disponible a aquellos que no encuentran los criterios de admisión o esperan el Programa de Consumo de Drogas Residencial, recibió detoxification de alcohol o medicinas para entrar en el BOP, o ha sido encontrado culpable de un informe de incidente para el uso de alcohol u otras medicinas. Presente una petición a Psicología o signo en el tablón de anuncios fuera de la Psicología.

Abuso de Drogas Educación (cont.)

Programa de Consumo de Drogas Residencial: aplicar, presentar una petición a Psicología o signo en el tablón de anuncios fuera de Psicología. Las selecciones para grupos próximos son prioritized por fechas de liberación proyectadas. **Las entrevistas durante la 500 hora consumo de drogas Residencial no ocurrirán hasta 36 meses de la liberación de GCT.** Los presidiarios con menos de 24 meses permaneciendo en su oración no tendrán el tiempo suficiente permaneciendo en su oración para completar el programa. Las entrevistas serán anunciadas en el diario llaman. Un presidiario que fue condenado a un término de encarcelamiento de acuerdo con las provisiones de 18 Congreso de los Estados Unidos. El capítulo 227, Subcapítulo D para una **ofensa no violenta**, y quién es determinado para tener un problema de abuso de sustancia documentado, con éxito completa un Programa de Consumo de Drogas Residencial durante su compromiso corriente, y con éxito completa **Servicios de Continuación puede ser elegible**, de acuerdo con el párrafo (a) de esta sección, para la liberación temprana antes de un período para no exceder 12 meses. La liberación temprana está basada en la longitud de oración.

Grupos de Psicología: Según proveer de personal, ofrecerán grupos como Dirección de Cólera, Dirección de Tensión, Ataque de Ansiedad, y Habilidades de Comunicación. Los avisos serán fijados en las unidades de alojamiento cuando estas clases son ofrecidas.

Grupos de Consejero: los consejeros de unidad ofrecen el Pensamiento para un Cambio y Impacto de Víctima clases de bajo la dirección del Departamento de Psicología. Aplíquese directamente a su consejero de unidad o por el Departamento de Psicología.

Orientación de Actividades

Hay muchas alternativas para presidiarios que tienen problemas personales y desean dirigirse a ellos. Estas opciones incluyen la dirección de tensión y otros grupos correccionales voluntarios. Además, la institución tiene el personal profesional como recursos que es entrenado en varios campos de ciencia sociales. La participación de presidiario en estas actividades será animada sobre la evaluación del personal de sus necesidades, pero la participación en tales actividades es voluntaria. El Personal de Unidad está disponible para sesiones de orientación informales y ellos conducen el grupo formal que aconseja actividades.

Programación de Versión preliminar

El Programa de Preparación de Liberación es diseñado para asistirle en la preparación de usted para la liberación. Le darán la ayuda en el desarrollo de proyectos para sus vidas personales y para el trabajo. Estos programas ofrecen clases y seminarios de información acerca del personal, las responsabilidades sociales, y legales de la vida civil. Las sesiones de información rutinariamente previstas con los Encargados Oficiales Estadounidenses, otras agencias y patrones están disponibles.

Programas Religiosos

Hay una amplia variedad de Programas Religiosos ofrecidos en FCI y SCP Tres Ríos. Los grupos de fe autorizados por el BOP son el tiempo asignado y el espacio para adoración y estudio cada semana. Actualmente la institución tiene **catorce** grupos que activamente se encuentran. Por favor refiérase a la Lista de Capilla para su preferencia religiosa que se encuentra tiempos. El departamento también tiene a varios voluntarios que conducen servicios y sesiones de estudio en una base regular.

Programas Religiosos (cont).

Dan a cada presidiario la oportunidad de declarar una preferencia religiosa; sin embargo, su preferencia religiosa individual no le impide de participar en cualquiera de la programación de Capilla con regularidad prevista o especial. Aunque su preferencia religiosa individual permita realmente que usted sea aprobado durante días de proscripción de trabajo autorizados y participación en una comida ceremoniosa anual. Todas las peticiones de la programación autorizada deben ser presentadas por escrito **en la Hoja de trabajo de Acontecimiento Religiosa a la Capilla**. Esta hoja de trabajo puede ser recogida en la Capilla. El personal de capilla no incluye automáticamente a presidiarios como participantes autorizados para celebraciones de día santas basadas en designaciones de Centinela. Para solicitar un cambio preferente religioso, una petición escrita al personal de Capilla es requerido.

Además de adoración específica y tiempo de estudio, el Departamento de Servicio Religioso ofrece una amplia variedad de materiales para el enriquecimiento espiritual. Hay una biblioteca de vídeo disponible para la población durante su tiempo libre. El departamento hace dedicar una aula para la inspección de vídeo. Se requiere que usted use sus audífonos personales para aprovechar este programa junto con su I.D. para comprobar un vídeo. Además, hay un aula de Capilla dedicada como una biblioteca general con libros de consulta, cintas de audio, y otros materiales algunos de los cuales están disponibles para la comprobación. Por favor consulte el personal de Capilla para más detalles.

Todo el sombrero religioso y los medallones están disponibles para la compra vía SPO (orden de compra especial). Los presidiarios que desean comprar el sombrero religioso deben buscar primero la aprobación del personal de Capilla. Para otra propiedad religiosa incluso medallones religiosos y collares, los catálogos de vendedor autorizados están disponibles en la Capilla para seleccionar un artículo de su opción.

Una dieta religiosa especial está disponible a presidiarios aprobados después de proceso de entrevista. Si usted es aprobado para la Dieta de Tarifa Común, una bandeja de alimento especial estará disponible durante tiempos de comida regulares. Si usted no es aprobado, el proceso de entrevista puede comenzar otra vez después de seis meses.

En caso de una enfermedad grave o la muerte de un miembro de familia inmediato, su familia debería ser informada para llamar la institución cuanto antes con la información de emergencia. El número de teléfono de institución es 361-786-3576. Esto es su responsabilidad de pasar esta información en su familia, tan si hay una emergencia, la notificación puede ser tratada según política y procedimientos. Una vez que la emergencia es verificada, el Capellán puede asistir a un presidiario con la orientación y posiblemente una llamada telefónica de asignar a miembros de familia. En caso de una muerte de miembro de familia inmediata, el personal de Capilla estará disponible para facilitar el proceso de recibir una grabación del servicio de entierro/monumento conmemorativo.

Cada mes (el tercer jueves de cada mes) la Capilla conduce una clase de Orientación de Uniones de Vida para aquellos interesados en el programa de Uniones de Vida. Usted mirará un vídeo corto sobre este programa durante A&O.

Ambos Capellanes y el Consejero de Servicios Religioso trabajan al menos dos tardes por semana. Durante esta tarde programando tiempos, usted puede venir a la Capilla y hablar con ellos para dirigirse a cualquier preocupación.

Seguridad Social

FILOSOFÍA DE ASISTENCIA MÉDICA:

El objetivo primario de esta información es presentarle en el Departamento de Seguridad Social, explicar el proceso para obtener la asistencia médica, y proveerle de la educación paciente básica. Por favor refiérase a este manual siempre que usted tenga preguntas en cuanto a la asistencia médica. Mientras usted es encarcelado, el acceso a la asistencia médica es un derecho, no un privilegio. La asistencia médica nunca será retenida de usted por motivos disciplinarios. Las quejas médicas son tomadas muy seriamente por el personal, y siempre sentirán cariño por usted en una manera oportuna y profesional. Usted debería entender en el inicio, sin embargo, que el malingering o la enfermedad falsificador no pueden y no ser tolerado. Un procedimiento disciplinario es en efecto para aquellos que eligen, por cualquier razón, falsificar enfermedades o heridas.

Nuestro objetivo principal es promover la salud buena, y proporcionar la asistencia médica comparable para esto disponible en la comunidad. Para este sistema para trabajar bien, su cooperación es requerida. El personal médico está muy consciente de ética médico y responsabilidades. Ellos le tratarán con respeto y dignidad. A cambio, esperamos que usted trate el personal médico como los profesionales que ellos son. Este significa ser puntual para citas. Esto también significa la observación de la higiene personal buena, y con cuidado después de consejo médico. **Ver el accesorio A para Derechos Pacientes y Responsabilidades.**

PARA UNA CITA PARA VER ADMINISTRACIÓN MÉDICA:

Envíe "una Petición de Presidiario al Empleado" forma al Departamento de Seguridad Social. Explique la razón de solicitar la cita.

El Administrador de Seguridad Social tiene "la casa en exhibición" cada martes por la mañana en 6:30am en el Departamento de Seguridad Social.

CITAS MÉDICAS RUTINARIAS (Visita Médica)

Para hacer una cita rutinaria, traiga su carnet de identidad de Comisario e informe al Departamento de Seguridad Social entre las horas de 6:15 de la mañana y 6:30 de la mañana, el lunes, el martes, el jueves, y el viernes, excepto vacaciones. Le darán una forma de triage para completar en cuanto a su queja médica. Un empleado médico conducirá triage de su queja. Si se requiere una cita, le darán un resbalón de cita con la fecha y tiempo que usted debe relatar atrás para la evaluación adicional. Las citas serán adjudicadas de acuerdo con la Oficina de Prisiones Pautas de Triage. Usted tendrá que dar a su supervisor de detalle el resbalón de cita de modo que él/ella pueda hacer preparativos para su cita médica. Las citas de visita médica coinciden con la institución movimientos abiertos, por lo tanto ningún pase es requerido. Usted debería hacer un informe a la Seguridad Social cinco minutos después de su cita.

CITAS DE CARE CRÓNICAS

Durante su consumo físico todas las condiciones médicas serán tasadas por el personal de Seguridad Social para determinar si sus condiciones médicas requieren la escucha regular. De ser así, usted será colocado en una clínica de cuidado crónica para su condición específica. **Cada 6 meses** usted será colocado en la llamada por la clínica. Durante esta visita de clínica su condición será tasada y ustedes serán medicaciones prescribidas, probando pedido y si restricciones necesarias dadas. Su visita de clínica es muy importante porque este tiene en cuenta tanto usted como nuestro personal para tasar el éxito de su tratamiento planea o modifica como necesario. Cuando usted viene a una visita de clínica, usted tendrá que traer todas sus medicaciones y documentación de restricción.

Seguridad Social (Cont).

CITAS DENTALES

Como la parte del proceso de Orientación y Admisión, usted será visto en la clínica dental para un examen dental lleno. Si las citas de continuación son necesarias a consecuencia de su condición, ellos serán hechos entonces. Si el tratamiento dental rutinario es necesario, usted tendrá que presentar a un Presidiario a la Petición de Personal. Los problemas dentales pueden ocurrir durante su permanencia aquí, y tal como resultó después usted tiene que ver al Dentista, por favor haga un informe a la visita médica y cite. Usted puede solicitar otros servicios dentales, como chequeos anuales, limpieza, etc., por "una Petición de Presidiario al Empleado" forma dirigida directamente al Dentista.

CO-PAGA DE PRESIDIARIO

Unos honorarios de co-paga de 2.00 dólares serán descontados de su cuenta de fondo fiduciario cada vez que usted busca la atención médica o dental:

La co-paga es cobrada para: citas de visita médica
Visita médica dental
Rayos X dentales
El presidiario solicita para ver al médico sin una remisión del MLP

Usted no será cobrado para las visitas de Clínica de Cuidado Crónicas, remisiones a un asesor o fuera de la instalación.

FARMACIA

MEDICACIÓN (LÍNEA DE PÍLDORA) TIEMPOS:

Puede requerirse que usted tome la medicación a consecuencia de su condición médica. A fin de recibir su medicación, puede ser necesario para usted para hacer un informe a la Seguridad Social en uno o varios tiempos durante el día. Si usted es prescribido con la medicación (ones) de línea de píldora por favor estar seguro que usted tiene su carnet de identidad. Usted debe tener su carnet de identidad antes de que la medicación le sea dada. Las medicaciones de tiempos son dispensadas son como sigue:

FCI y FPC

6:15 de la mañana	FCI y medicaciones de línea de píldora FPC sólo
11:15 de la mañana - l2:00 de la Tarde -	prescripciones de recogida de FCI sólo
3:15P.M. - a las 1530 -	línea de píldora de FPC
	El FPC tendrá prescripciones de recogida en la línea de píldora de la tarde sólo
A Las 1700 - a las 1730 -	medicaciones de línea de píldora de FCI sólo

RECAMBIOS DE MEDICACIÓN:

Cuando usted necesita un recambio de una medicación, usted llenará la forma de petición de recambio y lo colocará en la caja de recambio localizada fuera de la ventana de línea de píldora en la Seguridad Social. No ponga su botella de píldora vacía o tubos en la caja. Usted tiene que poner el recambio en la caja por 7:30am a fin de recibirle recambio al día siguiente. Si usted toma crónico (es decir hipertensión) medicaciones, planea para el futuro para asegurar que usted no se queda sin la medicación durante el fin de semana. La farmacia no hace recambios durante el fin de semana o vacaciones.

CARNETS DE IDENTIDAD SON REQUERIDOS PARA USTED RECIBIR MEDICACIONES

Seguridad Social (Cont).

EXÁMENES FÍSICOS:

Dentro de los 14 primeros días en FCI Tres Ríos, le darán un examen físico completo. Este incluirá pruebas de Tuberculosis, pruebas visuales y que oyen, e inmunizaciones (de ser requerido). Otras pruebas pueden ser pedidas si médicamente necesarias de asegurar una evaluación apropiada de su condición médica. Su nombre aparecerá en la llamada para su miércoles físico. Usted tendrá que traer su carnet de identidad y cualquier medicación que usted toma.

NIVEL DE ASISTENCIA MÉDICA

El BOP ha desarrollado un sistema de nivel de asistencia médica para asegurar que los presidiarios son colocados en una institución que puede proporcionarlos la asistencia médica necesaria. Hay cuatro niveles de cuidado. El FCI Tres Ríos son un Nivel de Cuidado Una institución, que permite que presidiarios tengan condiciones médicas crónicas, pero sólo si estable y requieren la escucha mínima. Después de que usted físico es completado usted será adjudicado un nivel de asistencia médica. Si su nivel de cuidado es unos 3 o 4 usted será transferido a una institución especial diseñada para sus necesidades médicas. Si usted es un nivel de cuidado 2 su equipo de unidad determinará si usted encuentra los criterios para la transferencia. Su nivel de cuidado puede cambiarse en todas partes de su encarcelamiento si usted experimenta nuevos problemas médicos o heridas. Si sus cambios de nivel de cuidado usted será transferido a una institución apropiada para encontrar sus necesidades.

ESTADO DE DEBER:

Cuando usted ha completado el proceso de A&O, usted será adjudicado una clasificación médica para el deber. Los cambios de su condición médica pueden requerir la nueva clasificación de su estado de deber durante su encarcelamiento. La enfermedad temporal o la recuperación de problemas médicos pueden afectar su estado de deber temporalmente, cuando posible usted será limpiado para volver para trabajar y/o escuela. El Departamento de Seguridad Social no recomienda asignaciones de trabajo. Proporcionamos limitaciones/restricciones físicas sólo.

GAFAS Y LENTES DE CONTACTO:

A fin de ser colocado a la lista para recibir un examen para gafas de ojo, envíe "una Petición de Presidiario al Empleado" a Archivos Médicos. Usted será colocado en la llamada para su tiempo de cita. Después de su examen, usted tiene dos opciones para picotear de para gafas. El Departamento de Seguridad Social puede pedir que gafas para usted o usted pueda comprar un par de una fuente exterior. Si usted decide comprar sus propias gafas, usted puede solicitar una copia de su prescripción de monóculo de la Seguridad Social. Entonces su Consejero de Unidad le proveerá "de una Autorización de Recibir un Paquete" forma que será derrotada por la Seguridad Social para la aprobación. Todas las gafas serán valoradas en menos de 100.00 dólares. Las gafas no pueden ser marcos de estilo de diseñador, ni han matizado lentillas.

ZAPATOS ORTOPÉDICOS DE SEGURIDAD:

Con muy pocas excepciones, todas las asignaciones de trabajo institucionales requieren que usted lleve puesta la seguridad (acero tocado con la punta del pie) zapatos en el trabajo. El zapato/bota institucional encuentra exigencias de seguridad de trabajo. Tal como resultó después usted tiene una condición médica que requiere zapatos especiales, el Departamento de Seguridad Social le proveerá de ellos.

Seguridad Social (Cont).

FUERA DE CONSULTAS MÉDICAS:

Hay tiempos cuando una condición médica puede requerir el tratamiento en un hospital local, la oficina de un médico contratado, o un Centro Médico Federal. Cada remisión para la asistencia médica exterior es aprobada o negada por el Comité de Utilización. Usted será notificado en la escritura de la decisión del comité. De ser aprobado para la asistencia médica exterior, esperamos que usted sea un adulto responsable y nos comporte en consecuencia. Tratamiento siguiente en una instalación de contrato o un BOP Centro Médico, usted será devuelto a FCI Tres Ríos

PRUEBAS DE HIV:

Como la parte del proceso de A&O, usted recibirá instrucciones detalladas sobre HIV y SIDA, como es contratado, y como es tratado. Uno de los motivos obvios de probar para el virus de HIV es identificar la enfermedad temprano. El descubrimiento temprano asegura la mejor asistencia médica. Aquí están algunos otros motivos de pruebas de HIV:

Indicaciones Clínicas - infecciones Fungosas de la boca, hinchazón persistente de los nodos de linfa, sangría, pérdida de peso inexplicada o fiebres.

Pruebas de Mandatario - un porcentaje de la población de presidiario es probado. Si su número de placa aparece a la lista de pruebas arbitraria, usted será colocado en la llamada por pruebas.

Por la política, usted será aconsejado antes de la prueba y cuando usted recibe los resultados. Mire la llamada por una cita para la orientación de postprueba. Los resultados de prueba son estrictamente confidenciales.

LLAMADA-OUTS MÉDICA:

Mire la llamada-outs cada día para determinar si usted es programado para citas clínicas, laboratorio, o procedimientos de RAYO X, clínica física, dental, o visitas de control. La llamada-outs médica es el mandatario. Un informe de incidente será generado para el fracaso de hacer un informe para citas médicas.

PROBLEMAS MÉDICOS DE EMERGENCIA:

Si usted experimenta una emergencia médica, póngase en contacto con cualquier personal de institución antes de ir a la Seguridad Social. Ellos se pondrán en contacto con el personal médico para usted. El personal médico es no siempre en la Unidad de Seguridad Social. Ellos pueden estar en el Campo, o en otras áreas de la Institución.

RECUERDE: el modo más rápido de conseguir ayuda de emergencia es notificar al primer Empleado que usted ve. Explique la situación y deje él/su manejar el problema desde allí. Se pondrán en contacto el personal médico y le darán instrucciones, o ellos responderán a su posición con el equipo médico de emergencia cuando necesario. Igualmente, si usted es consciente de alguien más en la necesidad de la asistencia médica de emergencia, notifica a un Empleado inmediatamente.

UNIDAD DE ALOJAMIENTO ESPECIAL (SHU) VISITA MÉDICA:

A presidiarios encajonados en SHU les ofrecerá la visita médica una vez al día un abastecedor de asistencia médica. Los servicios dentales serán limitados con emergencias dentales sólo. Las líneas de píldora serán conducidas dos veces al día (si es necesario).

Seguridad Social (cont)

TESTAMENTOS VIVOS:

Los presidiarios que desean tener una vida van a, poder ponerse en contacto con un abogado privado para preparar los documentos en el gasto de presidiarios. Entonces el presidiario puede proveer su vida va a a archivos médicos, y será incluido en el registro médico del presidiario.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS CORRECCIONAL

Póngase en contacto con la Comunidad y Público

Correspondencia

En la mayor parte de casos, le permiten a la correspondencia con el público sin la aprobación previa o el mantenimiento de una lista de correspondencia. El correo sellado saliente debe ser colocado en la caja localizada fuera de la Unidad de Seguridad Social. Todo el correo saliente, debe contener su nombre comprometido (como indicado en su juicio en un caso criminal), un número de registro, alojando la unidad, dirección de vuelta completa en la esquina ida superior y una etiqueta preimpresa para recibir la dirección (a excepción del correo legal). Usted debe asumir la responsabilidad de los contenido de todo su correo. La correspondencia que contiene amenazas, extorsión, etc., puede causar el procesamiento para la violación de Leyes Federales.

Los presidiarios pueden ser colocados en el estado de correspondencia restringido basado en la mala conducta o una materia de clasificación. Usted será notificado de esta colocación y proporcionó cualquier oportunidad de responder.

El servicio de correo no es proporcionado en la institución los fines de semana y/o vacaciones federales.

Correspondencia Entrante

El primer correo de clase para incluir periódicos y revistas es distribuido de lunes a viernes a excepción de vacaciones federales por el oficial de reloj de la tarde en cada unidad de alojamiento. El número de cartas entrantes que un presidiario puede recibir no será limitado a menos que el número recibiera sitios una carga irrazonable en la institución.

El correo certificado no especial es publicado por el personal de cuarto de correo, para la emisión, usted será colocado en callout/truview cada martes hasta el viernes para 8:30 de la mañana. Los viernes y el día antes de unas vacaciones federales, usted será localizado por cuarto de correo y/o personal de unidad.

Para ayudar en la entrega incitador de su correo, por favor aconseje que aquellos escribiendo a usted pongan su nombre comprometido en una lista como reflejado en su juicio en un caso criminal, su número de registro y unidad en el sobre.

Todos los paquetes recibidos en la institución deben tener la autorización previa.

Publicaciones Entrantes

La Oficina permite a presidiarios suscribirse a y recibir publicaciones sin la aprobación previa. Los medios "de publicación" de término, un libro o una cuestión sola de una revista o periódico.

Los periódicos y las revistas sólo pueden ser recibidos del editor. Las publicaciones de tapa suaves por ejemplo, (libros de edición en rústica, recortes de periódico de periódico, revistas, y otros artículos similares) y con fuerza cubren libros sólo puede ser recibido del editor, club de lectores o una librería. La dirección del remitente será claramente identificada por fuera del paquete.

Correspondencia (cont).

Publicaciones Entrantes (Cont.)

La acumulación de publicaciones será limitada con 10 revistas, cinco libros, y dos periódicos. Éstos deben ser con esmero almacenados en el armario en su cuarto debido a saneamiento y motivos de seguridad de fuego. El Gerente de Unidad puede permitir más espacio para publicaciones legales sobre la petición.

El Guardián rechazará una publicación si es determinado para ser perjudicial a la seguridad, orden buena o disciplina de la institución, o si esto pudiera facilitar la actividad criminal. Las publicaciones que pueden ser rechazadas por el Guardián incluyen, pero no son limitadas con, publicaciones que encuentran uno de los criterios siguientes:

- Esto representa o describe procedimientos para la construcción o el uso de armas, municiones, bombas o dispositivos incendiarios;

- Esto representa, anima, o describe métodos de la fuga de instalaciones correccionales, o contiene cianotipos, dibujos o descripciones similares de la Oficina de instituciones de Prisiones;

- Esto representa o describe procedimientos para la preparación de bebidas alcohólicas, o la fabricación de medicinas;

- Esto representa, describe o anima actividades que pueden conducir al uso de violencia física o interrupción de grupo;

- Esto anima o instruye en la comisión de la actividad criminal;

- Esto es el material sexualmente explícito que en su naturaleza o contenido plantea una amenaza para la seguridad, orden buena, o disciplina de la institución, o facilita la actividad criminal.

Correo Especial

"El correo Especial" significa la correspondencia enviada a lo siguiente: el presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos, el Ministerio de Justicia estadounidense (incluso la Oficina de Prisiones), Oficinas de Abogados estadounidenses, General de Cirujano, Público estadounidense Health Service, el Secretario del Ejército, Marina, o Fuerza Aérea, Tribunales estadounidenses (incluso Encargados Oficiales Estadounidenses) y Estado Courts, los Miembros del Congreso estadounidense, Embajadas y Consulados, Gobernadores, General de Fiscales del Estado, Prosecuting Attorneys, los Directores de los Ministerios de Asuntos Exteriores de Correcciones, el Estado Pone en libertad condicional a Comisarios, Declara a Legisladores, Declara Tribunales, Declara a Encargados Oficiales, otro Federal y Declara a oficiales de aplicación de la ley, abogados, y representantes de los medios de noticias.

“El correo Especial” también incluye la correspondencia recibida de lo siguiente: el presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, abogados, Miembros del Congreso estadounidense, Embajadas y Consulados, el Ministerio de Justicia estadounidense (excluyendo la Oficina de Prisiones pero incluso Abogados estadounidenses), otros oficiales de aplicación de la ley Federales, General de Fiscales del Estado, Acusadores Públicos, Gobernadores, Tribunales estadounidenses (incluso Encargados Oficiales Estadounidenses), y Tribunales Estatales. Para la correspondencia entrante para ser tratada conforme a los procedimientos de correo especiales (ver §§ 540.18-540.19), el remitente debe ser suficientemente identificado en el sobre, y el frente del sobre debe ser marcado "Correo Especial - Se abren sólo en la presencia del presidiario.”

Correspondencia (Cont.)

Correo Especial (Cont.)

Se espera que un presidiario use el privilegio de correo especial con responsabilidad. Esto es su responsabilidad de tomar su correo especial al cuarto de correo con su carnet de identidad durante el a las 9h30 movimiento para presidiarios FCI.

El correo especial es publicado y abierto por el Departamento de Sistemas Correccional (Cuarto de Correo) personal en la presencia del presidiario. Para la emisión, usted será colocado en la llamada/truview cada martes hasta el viernes para 8:30 de la mañana los viernes y el día antes de unas vacaciones federales, usted será localizado por el personal de Cuarto de Correo y/o personal de unidad para la emisión del legal / correo especial.

Cada sobre será comprobado para el contrabando y asegurar que los documentos contenidos tienen derecho al privilegio de correo especial. El correo no será leído o copiado si el remitente se ha identificado exactamente por fuera del sobre y el frente del sobre claramente indica que la correspondencia es "correo especial, abierto en la presencia del presidiario, correo de abogado/cliente." Sin marcas apropiadas como el correo especial, el empleado puede tratar el correo como la correspondencia general. En este caso, el correo puede ser abierto, leído e inspeccionado.

Correspondencia Entre Presidiarios Encajonados

A un presidiario pueden permitirle corresponder a un presidiario encajonado en cualquier otra institución penal o correccional si el otro presidiario es miembro de la familia inmediata, o es un partido o el testigo en una demanda judicial en la cual ambos presidiarios están implicados.

El Gerente de Unidad apropiado en cada institución debe aprobar los procedimientos de correspondencia si ambos presidiarios son alojados en instituciones federales. Negando a la petición de un presidiario corresponder, el Gerente de Unidad documentará la razón (ones) del desmentido.

El Guardián de ambas instituciones debe aprobar la correspondencia si uno de los presidiarios es alojado en una institución no federal o si la aprobación está siendo concedida sobre la base de circunstancias excepcionales.

Rechazo de Correspondencia

El Guardián puede rechazar la correspondencia enviada por o a un presidiario si es determinado para ser perjudicial a la seguridad, orden buena, o disciplina de la institución, a la protección del público, o si esto pudiera facilitar la actividad criminal. Los ejemplos incluyen:

- La materia que es no enviable por correo conforme a regulaciones de la ley o postales.

- Información de complots de fuga, de proyectos de cometer actividades ilegales, o violar reglas de institución.

- Dirección del negocio de un presidiario (el acto 408 prohibido). Un presidiario condenado puede no dirigir un negocio mientras encajonado.

Notificación de Rechazo

El Guardián dará el aviso escrito al remitente acerca del rechazo de publicaciones. El remitente de la publicación rechazada puede apelar el rechazo. Usted también será notificado del rechazo de correspondencia y los motivos de ello, y usted también tiene el derecho de apelar el rechazo.

Correspondencia (Cont.)

Notificación de Rechazo (Cont.)

Las restricciones estatutarias requieren la vuelta del material commercialemente publicado que es sexualmente explícito o presenta la desnudez. Todo el material commercialemente publicado será tratado para el rechazo por el personal de Cuarto de Correo. Un aviso de rechazo estará listo y avanzado a cada presidiario efectuado.

Certificado / Correo Registrado

Los presidiarios que desean usar correo certificado, registrado o asegurado pueden hacer así. Usted puede ponerse en contacto con su Consejero para la ayuda para asegurar que usted aplica el franqueo adecuado para todos los servicios solicitados. El uso de servicios por presidiarios para el correo saliente como correo expreso, servicios de portador privados, ago contra reembolso, o recogimiento de sello mientras encajonado no está autorizado por la política.

Presidiario Financia

Los fondos enviados a presidiarios deben ser enviados a la Oficina Federal de LockBox nacional de las Prisiones. Si usted desea tener fondos enviados a usted de miembros de familia, amigos, u otros, deben enviarles a la dirección siguiente:

Oficina Federal de Prisiones
Inserte Nombre de Presidiario
Número de Registro de Encarte
Apartado de correos 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Liberación

Cálculo de Oración

El Centro de Cálculo de Oración y Designación (DSCC) en la Magnífica Pradera, Texas es responsable del cálculo de oraciones de presidiario. Darán a un presidiario una copia de su cálculo de oración después de que es certificado por el personal DSCC. Cualquier pregunta acerca de tiempo bueno, crédito de custodia previo, elegibilidad de libertad condicional, fechas de liberación de oración federal, y términos de la supervisión es resuelta por el personal de CSD sobre la petición durante horas de casa en exhibición cada martes y jueves en el 9:25 de la mañana se mueven, o por el uso "de un Pillar".

Fines y Gastos

Además de un término de encarcelamiento, el Tribunal puede imponer unos gastos finos y/o otros comprometidos o no comprometidos. Un fino comprometido significa que el presidiario se quedará en la prisión hasta que el fino sea pagado, haga preparativos para pagar el fino o tenga derecho a la liberación bajo las provisiones de Título 18 Congreso de los Estados Unidos. La sección 3569 (el juramento de los indigentes).
No cometido los fines no tienen ninguna condición del encarcelamiento. Sin embargo, si el fino no comprometido no ha sido pagado en su totalidad antes de la liberación, el presidiario debe estar de acuerdo por escrito, adherirse a una lista de instalación después de la liberación. La Oficina no programa pagos de instalación para fines para ser pagado durante el término de la liberación supervisada. El presidiario no será liberado en la liberación supervisada y permanecerá encajonado hasta que él pague el fino en su totalidad o consienta en adherirse a un acuerdo de instalación.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS CORRECCIONAL (Cont.)

Liberación (Cont.)

Autorizaciones

Autorizaciones (o las copias certificadas de las autorizaciones) basado en gastos pendientes, traslapando oraciones concurrentes, consecutivas o insatisfechas en federal, las jurisdicciones estatales o militares serán aceptadas para la colocación de detainers. El Detainers y los gastos no intentados pueden tener un efecto en programas institucionales. Por lo tanto, esto tiene la importancia suma que usted inicia el esfuerzo para asegurar que ellos son resueltos. CCC (a mitad de camino casa) la colocación no será considerada si usted tiene algún gasto no resuelto, fines impagado o costos del tribunal, y/o apoyo de niño impagado que puede causar una autorización publicada para su detención.

El estado detainers puede ser tratado conforme a los procedimientos del Acuerdo Interestatal en Detainers (IADA). El IADA se aplica a todos detainers basado en cualquier gasto pendiente no intentado que ha sido alojado contra un presidiario por un estado "de miembro". Para un presidiario para solicitar la resolución de los gastos no intentados, una autorización debe ser alojada con la institución. Si el presidiario es consciente de un precio pendiente y/o autorización, es importante para él para notificar que el personal de ISMO o él pueden decidir tratar de resolverlo por el fiscal del distrito o el tribunal antes de un detainer ser alojado. Note: Luisiana, Mississippi, y la Riqueza Común de Puerto Rico no son estados "de miembro" y no participan en el IADA.

El Detainers para período de prueba y/o violación de libertad condicional no puede ser resuelto por el IADA. Sin embargo, la agencia puede solicitar la custodia del presidiario por la emisión de un mandato judicial estatal.

Tiempo de Conducta Bueno

El Acto de Control de Delito Completo se hizo la ley el 1 de noviembre de 1987. Los dos cambios más significativos del estatuto que condena tratan con tiempo bueno y cuestiones de libertad condicional.

- El tiempo de conducta bueno de 54 días para cada año lleno servido, se aplica a presidiarios cuya ofensa fue cometida en o después del 1 de noviembre de 1987.

- No hay ningunas provisiones para la libertad condicional conforme a la nueva ley.

Cálculos de Oración (Vieja Ley - Pre-CCCA 1984)

Este se aplica a presidiarios condenados para una ofensa cometida antes del 1 de noviembre de 1987. En la mayor parte de casos, estos individuos recibirán el tiempo bueno estatutario y pueden ganar el tiempo extra bueno. Además, estos individuos pueden ser elegibles para la libertad condicional. Debido a los números que disminuyen de estos casos, en profundidad la discusión no será proporcionada. Cualquier pregunta con relación a su cálculo de oración, tiempo bueno estatutario, tiempo extra bueno o fechas de elegibilidad de libertad condicional debería ser dirigida con el personal de Sistemas de Presidiario durante horas de casa en exhibición cada martes y jueves en el 9:25 de la mañana se mueven, o por el uso "de un Pillar". Todas las preguntas en cuanto a audiencias de libertad condicional deberían ser dirigidas con su Gerente de Caso.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS CORRECCIONAL (Cont.)

Liberación (Cont.)

Naipes de Cuenta de Presidiario

Si usted pierde o extravía su tarjeta de cuenta de presidiario su son responsables de comprar nuevo uno presentando una Petición de Presidiario al Empleado (Píllese-) la forma a su Equipo de Unidad adjudicado. Su Equipo de Unidad verificará su necesidad de una nueva tarjeta, en cual tiempo usted presentará una forma de retirada de dinero en cantidad de 5.00 dólares. El Equipo de Unidad expedirá la forma de retirada a la Oficina Comercial y la Oficina Comercial notificará la Oficina de ISMO una vez que el dinero ha sido retirado de su cuenta de presidiario. Usted puede recoger su nueva tarjeta en R*D durante horas de casa en exhibición regulares. Si su tarjeta en desgastado o no utilizable, usted puede cambiarlo gratis durante horas de casa en exhibición R&D regulares.

Asignaciones de Trabajo de Presidiario

Una vez que usted ha completado A*O y es médicamente limpiado, usted será colocado en un detalle de trabajo. Usted será adjudicado por la necesidad institucional. Una vez que usted ha sido adjudicado a un detalle de trabajo, usted debe permanecer en aquel detalle noventa (90) días antes de solicitar un cambio de trabajo.

Transferencias de Centro de Tratamiento de Comunidad

Los presidiarios que se acercan a la liberación, y quiénes necesitan la ayuda en la obtención de un trabajo, residencia u otros recursos de comunidad, pueden ser transferidos a un Programa de Correcciones de Comunidad. Los presidiarios que necesitan la ayuda deberían solicitar este en su revisión de Equipo de Unidad adjudicada.

Programas Residenciales a base de Comunidad

Los Programas Residenciales a base de Comunidad disponibles incluyen tanto centros de correcciones de comunidad típicos como instalaciones de detención locales. Cada uno proporciona una residencia conveniente, programas estructurados, colocación de trabajo, y orientación supervisando las actividades del delincuente. Ya que información adicional acerca de estos programas se ponen en contacto con su Equipo de Unidad.

Ejecutivo Clemency

La Oficina informa a todos los presidiarios que el presidente de los Estados Unidos está autorizado conforme a la Constitución a conceder al Ejecutivo Clemency por el Perdón, la Conmutación de Oraciones, o Indultos. Un Perdón es un acto de la tolerancia ejecutivo que es un símbolo de perdón. Esto no indica la inocencia tampoco esto borra el registro de convicción. Un Perdón puede estar en "lleno" "o parcial" según si esto exonera a una persona de todos o una porción del delito. Un Perdón puede tener condiciones impuestas sobre ello o esto puede ser "el absoluto", que es sin condiciones de cualquier clase. Un Perdón restaura derechos civiles básicos y facilita la restauración de profesional y otras licencias que pueden haber sido perdidas por razones de la convicción. Otras formas del Ejecutivo Clemency incluyen la Conmutación de Oraciones (una reducción de una oración impuesta después de una convicción), y un Indulto (la suspensión de ejecución de una oración para el periodo del tiempo). Los presidiarios deberían ponerse en contacto con su Gerente de Caso adjudicado para la información adicional en cuanto a este programa.

Acceso a Servicios Legales y otros Documentos

Abogado Visita

Los abogados deberían hacer generalmente citas de avance para cada visita. Los abogados son animados a visitar durante las horas de visita regulares. Sin embargo, las visitas de un abogado pueden ser arregladas en otros tiempos basados en las circunstancias de cada caso y disponibilidad del personal. El abogado visita será sujeto a escucha visual, pero no escucha auditiva.

Biblioteca de la Ley

La Biblioteca de la Ley es localizada en el Departamento de Educación, y contiene una variedad de materiales de referencia legales para el uso en la preparación de papeles legales. Los materiales de referencia incluyen el Código de los Estados Unidos Reportero Anotado, Federal, Reportero de Corte Suprema, la Oficina de Declaraciones de Programa de Prisiones, Suplementos de Institución, Índices, y otros materiales legales. Las horas de Biblioteca de la Ley de la operación son fijadas en el Departamento de Educación.

Notario

Generalmente los secretarios de unidad están autorizados a verificar documentos. Debido a un cambio reciente de la ley, la declaración siguiente "verdadero y correcto bajo la pena de perjurio" será indicada en cualquier papel firmado por un presidiario. Esta declaración bastará en tribunales federales y otras agencias federales, a menos que expresamente no dirigido hacer por otra parte.

Copias de Materiales Legales

De acuerdo con procedimientos de institución, usted puede copiar materiales necesarios para investigación o asuntos legales. Las copias pueden ser hechas durante horas de Biblioteca de la Ley en las fotocopiadoras proporcionadas. La tarjeta de comisario de un presidiario es usada para hacer copias legales en la Biblioteca de la Ley. Las copias son pagadas para por el presidiario que usa su tarjeta de comisario.

Pequeñas Reclamaciones para Daño a la Propiedad o Pérdida

Un presidiario puede archivar una reclamación bajo 31 Congreso de los Estados Unidos 3723. Si usted siente que sus efectos personales fueron perdidos o dañados, o usted recibió una herida personal como el resultado de un acto o la omisión de un empleado del Gobierno de los Estados Unidos, usted puede archivar una reclamación conforme al Acto de Reclamaciones de Agravio Federal (FTCA). Para archivar una reclamación de FTCA, usted debe presentar la Forma BP-A0943. Esta forma, así como la dirección correcta para archivar la reclamación, están disponibles por el Consejero de Unidad o la Biblioteca de la Ley.

Libertad de Acto de Información/Intimidad de 1974

El Acto de Intimidad de 1974 prohíbe la liberación de información de archivos de agencia sin una petición escrita por, o sin el consentimiento escrito previo de, el individuo a quien el registro perteneció, excepto casos específicos. Todas las peticiones formales del acceso a archivos sobre otra persona y/o registro de agencia además de aquellos perteneciendo a ellos (incluso Declaraciones de Programa y Memorándums de Operaciones) serán tratadas por la Libertad del Acto de Información, 5 USC 52.

Acceso a Servicios Legales y otros Documentos (Cont.)

Acceso de Presidiario a Archivos Centrales

Un presidiario puede solicitar la revisión de partes disclosable de su Archivo Central (incluso el Informe de Preoración y/o Resumen) presentando una petición escrita al Gerente de Caso del presidiario. El personal de institución permitirá la revisión del archivo central conforme a procedimientos establecidos en la localidad. El presidiario puede obtener copias de ciertos documentos del Archivo Central después de presentar una petición escrita al Gerente de Caso del presidiario.

Acceso de Presidiario a Otros Documentos

Un presidiario puede solicitar el acceso "a los Documentos de Non-Disclosable" en su archivo central y archivo médico, u otros documentos acerca de él que no están en su archivo central o archivo médico, presentando "una Libertad de la Petición de Acto de Información" al Director de la Oficina de Prisiones, Atención: Petición de FOI. Tal petición debe describir brevemente la naturaleza de archivos fechas queridas y aproximadas cubiertas por el registro. El presidiario también debe proporcionar su número de registro y fecha del nacimiento para objetivos de identificación.

Una petición de parte de un presidiario por un abogado, para archivos acerca de aquel presidiario, será tratada como "una Petición de Acto de Intimidad" si el abogado ha expedido el consentimiento escrito de un presidiario de revelar materiales. Si se juzga que un documento contiene la información exenta de la revelación, cualquier parte razonable del registro será proporcionada al abogado después de la eliminación de las partes exentas.

Peticiones de Presidiario de Resolución de Problema a Empleado

La forma de Oficina BP-Admin-70, comúnmente llamado "un Pillar", es usada para hacer una petición escrita a un Empleado. Cualquier tipo de la petición puede ser hecho con esta forma. "Píllese-outs" puede ser obtenido en las unidades de alojamiento del Oficial Correccional de servicio. Los Empleados que reciben "un Pillar" contestarán la petición en un período "razonable" del tiempo.

Proceso de Remedio Administrativo

La Oficina enfatiza y anima la resolución de quejas en una base informal. Esperamos que usted puede resolver a problema informalmente por contacto con empleados por "un Pillar". Cuando una resolución informal no es acertada, sin embargo, una queja formal puede ser archivada como un Remedio Administrativo. Las quejas en cuanto a Reclamaciones de Agravio, Compensación de Accidente de Presidiario, la Libertad de Peticiones de Acto de Intimidad o Información, y quejas de parte de otros presidiarios no son aceptadas conforme al Procedimiento de Remedio Administrativo.

Declaración de Programa 1330.13, Programa de Remedio Administrativo, perfila las exigencias de clasificación y límites de tiempo. Según procedimientos de institución, si usted apela una decisión UDC, usted debe presentar primero una Petición del Remedio Administrativo (BP-9). Una copia de esta Declaración de Programa está disponible en la Biblioteca de la Ley. El presidiario apela no será aceptado por el correo de presidiario.

SERVICIOS CORRECCIONALES Y CUESTIONES DE SEGURIDAD

Procedimientos de Seguridad

Condes

Una de la primera realidad de la vida institucional es el Conde. Es necesario para el personal para contar a presidiarios en una base regular. Durante un Conde, se espera que usted se quede silenciosamente en su célula hasta que el Conde sea anunciado como claro. Se espera que usted esté en su cuarto o cúbico durante Condes Oficiales.

Procedimientos de Seguridad (Cont.)

Condes

Condes oficiales serán generalmente tomados en 12:00 Medianoche, 3:00 de la mañana, 5:00 de la mañana, a las 16h00 (tomado), y a las 22h15 el sábado, el domingo, y Vacaciones, un soporte cuenta es sostenido en 10:00 de la mañana. Las duchas permanecerán abiertas hasta 9:15 de la tarde y se cerrarán para el 10:15 de la tarde cuentan.

El personal tomará la acción disciplinaria si usted no está en su área adjudicada durante una cuenta. La acción disciplinaria también será tomada para dejar un área adjudicada antes de que la cuenta sea limpiada. Usted realmente debe ser visto en todas las cuentas, aun si usted debe ser despertado.

MOVIMIENTO:

Movimiento Controlado:

Los movimientos controlados son establecidos para asegurar el movimiento ordenado y la supervisión de presidiarios en todas partes de la institución. Durante movimientos controlados, los presidiarios tendrán un período de tiempo de un 10 minuto durante la hora para moverse de una área de la institución al otro. Durante horas de trabajo normales, los movimientos programados serán utilizados. Lo siguiente es la lista para movimientos controlados:

De lunes a viernes el sábado y el domingo
6:45 de la mañana - Movimiento de Reconstrucción de 5 minuto 7:30 de la mañana - movimiento de 5 minuto
7:30 de la mañana - UNICOR/Facilities trabajan la llamada 8:25 de la mañana - movimiento de 10 minuto
7:40 de la mañana - llamada de trabajo de Educación/Reconstrucción 9:25 de la mañana - Memoria de Yarda
8:25 de la mañana - movimiento de 10 minuto a las 1255 - movimiento de 10 minuto
9:25 de la mañana - movimiento de 10 minuto a las 1355 - movimiento de 10 minuto
10:25 de la mañana - memoria de Yarda a las 1455 - movimiento de 10 minuto

Movimiento Controlado: (Cont.)

De lunes a viernes el sábado y el domingo
11:45 de la mañana - UNICOR/Facilities trabajan la memoria a las 1525 - memoria de Yarda
A Las 1230 - movimiento de Educación de 5 minuto a las 17h00 - movimiento de Línea de Reconstrucción/Píldora de 5 minuto
A Las 1355 - movimiento de 10 minuto a las 18h55 - movimiento de 10 minuto
A Las 1510 - memoria de Yarda a las 19h55 - movimiento de 10 minuto
A Las 1700 - movimiento de Línea de Píldora de Reconstrucción de 5 minuto a las 20h25 - memoria de Yarda
A Las 1855 - movimiento de 10 minuto
A Las 1955 - movimiento de 10 minuto
A Las 2025 - memoria de Yarda

**** La memoria de trabajo será conducida aproximadamente 40 minutos después de que cada departamento de trabajo es liberado para la comida.**

Durante el 10:25 de la mañana recuerdan, todos los presidiarios en la yarda de reconstrucción, Capilla, y hobbycraft hará un informe atrás a sus Unidades. Todos los presidiarios en pases de trabajo harán un informe atrás a su supervisor de detalle en la preparación para la comida de almuerzo. Los trabajadores de Servicio de alimento adjudicaron al 10:30 de la mañana cambian hará un informe durante este movimiento. Los Oficiales de Unidad asegurarán sus puertas hasta no notificado para liberar a sus presidiarios para la comida de almuerzo por un Teniente.

Procedimientos de Seguridad (Cont.)

Contrabando

El contrabando es definido como cualquier artículo o cosa no autorizada o publicada por la institución, recibió por canales aprobados, o compró por el comisario. Todo el personal es consciente del sujeto de contrabando y hace un esfuerzo para localizar, confiscar, y relatar el contrabando en la institución. Cualquier artículo en su posesión personal debe estar autorizado, y un registro del recibo del artículo debería ser guardado en su posesión. Los presidiarios pueden no comprar radioes o ningún otro artículo de otro presidiario. Los artículos comprados en esta manera son considerados el contrabando y serán confiscados. Un artículo cambiado, aun si un artículo aprobado o publicado, es considerado el contrabando. El cambio o la propiedad del gobierno perjudicial son una violación de reglas institucionales y el coste del daño será impuesto contra el infractor.

Camas improvisadas

Cualquier empleado puede buscar su cuarto para recuperar la propiedad de contrabando o robada. No es necesario para usted para estar presente cuando su cuarto es inspeccionado. La propiedad y el área viva serán dejadas en la misma condición general que encontrado y estas inspecciones serán inesperadas y arbitrarias.

Prevención de Fuego y Control

La prevención de fuego y la seguridad son la responsabilidad de todo el mundo. Se requiere que usted relate fuegos al empleado más cercano, entonces la propiedad y las vidas pueden ser protegidas. Las hemorroides de basura o harapos en áreas cerradas, materiales combustibles, artículos que cuelgan de encuentros o receptáculos eléctricos, u otros riesgos no pueden y no ser tolerado. Las inspecciones de fuego regulares son hechas por profesionales calificados.

Visita

Los presidiarios son animados a tener visitas a fin de mantener lazos de comunidad y familia. Las horas de visita son:

El sábado, el domingo y Vacaciones Federales 8:00 de la mañana hasta las 1500.

A nuevos presidiarios les pedirán presentar una lista de visita a su Consejero de Unidad para la aprobación. Los miembros de la familia inmediata (esposa, niños, padres, hermanos, hermanas) y otras relaciones y amigos pueden ser aprobados después de que los ciertos controles son hechos. Las peticiones de la aprobación para estos invitados adicionales deberían ser hechas al Consejero al menos tres semanas antes de la visita intencionada. Le permiten seis (6) invitados en cualquier tiempo. Las visitas especiales serán tratadas por un miembro de su Equipo de Unidad.

Todas las visitas comenzarán y se terminarán en el cuarto de visita. Besando, abrazando, y handshaking es permitido sólo de llegada y salida.

Los presidiarios deben ser correctamente vestidos a fin de ser confesado culpable el Cuarto de Visita. La ropa debe estar ordenada y limpia (ropa publicada sólo institucional). Los zapatos institucionales deben ser llevados puestos.

Procedimientos de Seguridad (Cont.)

OTRAS REGULACIONES APLICABLES:

Propiedad de Presidiario Autorizada: el presidiario no tomará nada a la visita excepto artículos necesarios identificables como: un par de gafas de prescripción, un peine, un anillo de boda claro, un pañuelo blanco y boletos de foto comprados en el Comisario. A presidiarios no les permiten salir el Cuarto de Visita con o artículos comprados de las máquinas vendedoras. Los papeles legales necesarios serán permitidos durante una visita con un abogado de ser aprobado de antemano como notado en este suplemento. La medicación, como pastillas de nitroglicerina, puede ser permitida cuando autorizado por el Administrador de Seguridad Social. Otros tipos de medicaciones, como inhaladores para pacientes de asma o medicinas requeridas necesarias cada día pueden ser traídos en el Cuarto de Visita y permanecerán en el escritorio del oficial.

Atuendo de Invitado: Se espera que invitados usen el juicio bueno y el gusto en su vestido, las personas que vienen vestidas presuntuosamente y / o provocativamente vestido pueden ser negadas el privilegio de visita. Los vestidos, las faldas, o los pantalones cortos de Bermudas no pueden ser llevados puestos más de dos (2) pulgadas encima de las rodillas en cualquier momento. Ninguna parte del pecho puede ser expuesta. El uso de camisetas u otra forma que encaja la ropa por invitados femeninos es prohibido. Los artículos de ropa prohibidos incluyen, pero no son limitados con : transparente; red de pescado; prueba de forma (Licra o Spandex); corte bajo sin espalda; sin mangas; y blusas sin tirantes; pantalones cortos atléticos; pantalones de sudor; cumbres de cabestro; ropa de nadada; la ropa que expone la parte de estómago del cuerpo, y otra revelación que viste artículos. El uso de los caqui, de naranja y camoflauge y cualquier tipo de club, cuadrilla, u otros símbolos de organización es estrictamente prohibido. El vestido apretado, provocativo no es aceptable en cualquier momento en el cuarto de visita. El uso de artículos de ropa prohibidos bajo abrigos o chaquetas también es prohibido. Durante el tiempo inclemente, una chaqueta ligera o el abrigo pueden ser llevados puestos.

Los Artículos Prohibidos del Invitado: a Invitados no les permiten tomar cualquier artículo desaprobado en el Cuarto de Visita. Todos los artículos no permisibles deben permanecer en el vehículo del invitado en el aparcamiento. Ningunos artículos de alimento, chicle, o medicación son permitidos en el Cuarto de Visita, a excepción de pastillas de nitroglicerina. Los artículos prohibidos incluyen, pero no son limitados con los artículos siguientes: los bolsos grandes, los paraguas, las fotos de tipo inmediatas, los álbumes de foto, la película, las cámaras, las radioes, las mantas, los televisores, los cuchillos de bolsillo, los juegos/juguetes electrónicos, los papeles personales o la documentación legal, los periódicos, las revistas, los libros, el chicle, las plumas, los lápices, comiendo y bebiendo utensilios, botellas de deportes de termo, lentes de sol (excepto lentes de sol de prescripción), equipaje, paquetes, jugadores de cinta, magnetófonos, son permitidos (ver excepciones para magnetófonos en "Visitas de Abogado"). Un invitado puede tomar un contenedor plástico claro, midiendo no más grande que 10 "x10" x12" sin más de 20 dólares en el Cuarto de Visita. Un invitado no debe traer ningún artículo en el Cuarto de Visita para dar a presidiarios. Ver el Accesorio B, "Artículos de Visitación No autorizados."

Niños de Invitados: Cada presidiario que tiene una visita debe asumir la responsabilidad razonable de la conducta apropiada durante la visita, incluso el control de su invitado (s). Los niños deberían ser controlados hasta el punto de la consideración para otros grupos de visita y no ser permitir vagar del área inmediata de la visita, correr sobre el Cuarto de Visita, o crear el ruido que molesta otras visitas. El fracaso de controlar a niños causará la terminación de la visita. Los invitados no deberían posar o dormir en todas partes en las áreas de visita. Los niños menor de edad de 16 años pueden no visitar a menos que no acompañado por un adulto responsable. Las excepciones en circunstancias extrañas pueden ser hechas por la aprobación especial por el Guardián.

Procedimientos de Seguridad (Cont.)

Visita (Cont.)

Artículos de Cuidado Infantiles: los artículos de cuidado infantiles para invitados con niños infantiles serán limitados para razones de seguridad. La fórmula prevariada y otros líquidos o la comida en contenedores sellados, originales sólo serán permitidos. Otros artículos de cuidado infantiles serán limitados con tres (3) botellas de enfermería claras, cuatro (4) pañales, mojados limpia, y una pequeña manta. Los polvos para niños, los ungüentos, las cremas, los bolos, las tazas, los portadores de bebé o los cochecitos, etc. no son permitidos. No hay ningunas áreas designadas para niños sólo. Los niños pueden no tomar en juguetes, libros, naipes, muñecas, creyones o juegos, incluso dispositivos electrónicos. Los bolsos de pañal serán permitidos sólo para invitados con pequeños niños y esto debe ser el plástico claro. Las madres que amamantan deben tener una pequeña manta u otro tipo de la cubierta para asegurar que el pecho no es expuesto durante la enfermería.

Usted puede retener los artículos siguientes sobre la entrada al cuarto de visita:

Un peine
Una medalla religiosa con cadena
Un anillo de boda (liso) claro
Gafas de prescripción

Identificación de Invitado: Los invitados deben tener la prueba válida de su identidad con ellos como una licencia de conductores, carnet de identidad estatal, o pasaporte. Si un invitado no presenta a la identificación una fotografía, al invitado no le permitirán visitar. Todos los invitados serán protegidos para el contrabando metálico por el uso de un paseo - por detector metálico y / o detector metálico portátil. A invitados no les permitirán quitar cualquier prenda de vestir a excepción de zapatos, abrigos, cinturones, relojes, gafas o joyería a fin de pasar el detector metálico. Es recomendado esto el uso de joyería ser limitado cuando todos los artículos metálicos tendrán que ser quitados para pasar por el detector metálico. Bajo sujetadores de alambre no están autorizados y no será permitido ser quitados antes de la visita. Cualquier persona que deja de pasar la proyección de detector metálica será negada entrada.

Visitas Legales: el Abogado visita ocurrirá durante horas de oficina regulares y son sujeto a la aprobación de antemano por el Guardián. El Equipo de Unidad será responsable de proporcionar la supervisión adecuada para visitas de abogado.

Visitas Especiales: las visitas especiales para emergencias de familia u otras circunstancias muy extrañas no son rutinariamente aprobadas. Sin embargo, una visita especial debe estar autorizada de antemano por el Guardián.

LOS DERECHOS DE LOS PRESIDIARIOS Y RESPONSABILIDADES ACTOS PROHIBIDOS Y ESCALA DE SEVERIDAD DISCIPLINARIA

A fin de proporcionar un ambiente seguro y ordenado, es necesario tener reglas y regulaciones. Para hacerle consciente de estas reglas y regulaciones, varias mesas son incluidas en la Declaración de Programa 5270.07, "Disciplina de Presidiario y Unidades de Alojamiento Especiales," y están disponibles en la Biblioteca de Ley de Presidiario.

Procedimientos Disciplinarios

Investigando al Oficial - el término que investiga al oficial se refiere a un empleado del nivel de supervisor que conduce la investigación acerca del precio (s) presunto de la mala conducta de presidiario. El oficial de investigación puede no ser el empleado que relata el incidente, o uno quién estuvo implicado en el incidente en cuestión.

Procedimientos Disciplinarios (Cont)

Comité de Disciplina de Unidad (UDC). El Comité de Disciplina de Unidad de término (UDC) manda a uno o varios empleados de institución delegados por el Guardián las autoridades y el deber de sostener una inicial que oye sobre la finalización de la investigación acerca del precio (s) presunto de la mala conducta de presidiario. El Guardián autorizará a estos empleados para imponer sanciones menores (G por P) para la violación del acto (s) prohibido.]
.

Disciplina que Oye a Oficial (DHO). Este término se refiere a un de un persona, independiente, disciplina que oye al oficial que es responsable de conducir Audiencias de Disciplina de Institución y quién impone sanciones apropiadas para incidentes de la mala conducta de presidiario mandada para la disposición después de audiencia requerida por § 541.15 antes del UDC.]

Esto es la política de la Oficina de Prisiones para proporcionar un ambiente seguro y ordenado para todos los presidiarios. Las violaciones de Reglas de Oficina y Regulaciones son tratadas con por el Comité de Disciplina de Unidad (UDC) y, para violaciones más serias, la Disciplina que Oye al Oficial (DHO). Es a su ventaja para leer y saber la Declaración de Programa 5270.07, "Disciplina de Presidiario y Unidades de Alojamiento Especiales." Usted puede obtener una copia de la Declaración de Programa entera de la Biblioteca de la Ley. Ver la Mesa 3, **"Actos Prohibidos y Escala de Severidad Disciplinaria."**

DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, USTED DEBE SEGUIR LAS ÓRDENES DE PERSONAL. PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD DE TODOS, ESTAS ÓRDENES DEBEN SER SEGUIDAS INMEDIATAMENTE CUANDO DADO.

DIRECCIONES a FCI TRES RÍOS

de San Antonio

Tome el Sur I-37 durante aproximadamente 1 hora, 75 millas.

Tome el Hwy 281, Tres salida de Rivers/Alice.

Viajes para aproximadamente 3 millas a la ciudad de Tres Ríos.

En el 3r semáforo dan vuelta a la derecha y viajan aproximadamente 8 millas. La instalación estará a la izquierda.

de Corpus Christi

Tome el Norte I-37 durante aproximadamente 1 hora, 75 millas.

Tome el Hwy 72, Tres salida de Rivers/Kenedy.

Dé vuelta a la izquierda, encabezando el Oeste, para aproximadamente 3 millas

En el semáforo dan vuelta a la izquierda

En el segundo semáforo dan vuelta a la derecha y viajan aproximadamente 8 millas. La instalación estará a la izquierda.

Ver Accesorio D para Mapa

El Transporte Público Local no está Disponible.

Direcciones Importantes

FCI/SCP Three Rivers
P.O. Box 4000 (Inmate Address P.O. Box 4200)
Three Rivers, TX 78071

Federal Bureau of Prisons
South Central Regional Office
4211 Cedar Springs Rd., Suite 300
Dallas, TX 75219

Bureau of Prisons
Central Office
320 First St., N.W.
Washington, D.C. 20534

United States Parole Commission
5550 Friendship Blvd., Suite 420
Chevy Chase, MD 20815

Conclusión

Esperamos que esta información le asistirá en sus primeros días en FCI Tres Ríos. Usted debería sentirse libre de pedir a cualquier empleado la ayuda, en particular su Personal de Unidad.

ACCESORIO A

Derechos de Asistencia médica y Responsabilidades

Mientras en la custodia de la Oficina Federal de Prisiones usted tiene el derecho de recibir la asistencia médica en una manera que reconoce sus derechos humanos básicos, y usted también acepta la responsabilidad de cooperar con sus proyectos de asistencia médica y respetar los derechos humanos básicos de sus abastecedores de asistencia médica.

Sus Derechos de Asistencia Médica:	**Sus Responsabilidades:**
1. Usted tiene el derecho de tener acceso a servicios de asistencia médica basados en los procedimientos locales en su institución. La Seguridad Social incluye médico, dental y todos los servicios de apoyo. Si el sistema de co-paga de presidiario existe en su institución, la Seguridad Social no puede ser negada debido de carecer (verificado) de fondos personales para pagar para su cuidado.	1. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con las políticas de asistencia médica de su institución, y seguir recomendado proyectos de tratamiento establecidos para usted, por abastecedores de asistencia médica. Usted tiene la responsabilidad de pagar unos honorarios identificados de cualquier encuentro de asistencia médica iniciado por usted, excluyendo el cuidado de emergencia. Usted también pagará los honorarios del cuidado de cualquier otro presidiario a quien usted intencionadamente inflige daños corporales o herida.
2. Usted tiene el derecho de saber el nombre y el estado profesional de sus abastecedores de asistencia médica y ser tratado con respeto, consideración y dignidad.	2. Usted tiene la responsabilidad de tratar a estos abastecedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar su salud total.
3. Usted tiene el derecho de dirigirse a cualquier preocupación en cuanto a su asistencia médica a cualquier miembro del personal de institución incluso el médico, la Seguridad Social Administrator, los miembros del su Equipo de Unidad, el Guardián Asociado y el Guardián.	3. Usted tiene la responsabilidad de dirigirse a sus preocupaciones en el formato aceptado, como la Petición de Presidiario a forma de Empleado, línea principal, o los Procedimientos de Agravio de Presidiario aceptados.
4. Usted tiene el derecho de proveer la Oficina de Prisiones con Directivas de Avance o una Vida Va a esto proveer la Oficina de Prisiones con instrucciones si usted es admitido como un hospitalizado a un hospital.	4. Usted tiene la responsabilidad de proveer la Oficina de Prisiones con la información exacta para completar este acuerdo.
5. Usted tiene el derecho para ser proveído de la información en cuanto a su diagnóstico, tratamiento y pronóstico. Este incluye el derecho para ser informado de resultados de asistencia médica que se diferencian considerablemente del resultado esperado.	5. Usted tiene la responsabilidad de guardar esta información confidencial.
6. Usted tiene el derecho de obtener copias de ciertas partes releasable de su registro de salud.	6. Usted tiene la responsabilidad de ser familiar con la política corriente y cumplir con tal para obtener estos archivos.
7. Usted tiene el derecho para ser examinado en la intimidad.	7. You have the responsibility to comply with security procedures should security be required during your examination.

ACCESORIO A

Derechos de Asistencia médica y Responsabilidades (Cont.)

Sus Derechos de Asistencia Médica:	**Sus Responsabilidades:**
8. Usted tiene el derecho de participar en promoción de salud y programas de prevención de enfermedad, incluso aquellos proporcionando la educación en cuanto a enfermedades infecciosas.	8. Usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no ponerse en peligro, u otros, participando en la actividad que podría causar la extensión o la cogedura de una enfermedad infecciosa.
9. Usted tiene el derecho de relatar quejas del dolor a su abastecedor de asistencia médica, hacer tasar su dolor y manejado en una manera oportuna y médicamente aceptable, ser proporcionado la información sobre dolor y dirección de dolor, así como información en las limitaciones y los efectos secundarios de los tratamientos de dolor.	9. Usted tiene la responsabilidad de comunicarse con su abastecedor de asistencia médica francamente en cuanto a su dolor y sus preocupaciones por su dolor. Usted también tiene la responsabilidad de adherirse al plan de tratamiento prescribido y restricciones médicas. Esto es su responsabilidad de guardar a su abastecedor informado tanto de cambios positivos como de negativos de su condición de asegurar oportuno siguen.
10. Usted tiene el derecho de recibir medicaciones prescribidas y tratamientos en una manera oportuna, consecuente con las recomendaciones del abastecedor de asistencia médica de prescripción.	10. Usted tiene la responsabilidad de ser honesto con su abastecedor (es) de asistencia médica, cumplir con tratamientos prescribidos y seguir órdenes de prescripción. Usted también tiene la responsabilidad de no proporcionar a cualquier otra persona su medicación u otro artículo prescribido.
11. Usted tiene el derecho para ser proporcionado el alimento sano y nutritivo. Usted tiene el derecho a la instrucción en cuanto a una dieta sana.	11. Usted tiene la responsabilidad de comer sano y no el abuso o el alimento de desecho o la bebida.
12. Usted tiene el derecho de solicitar un examen físico rutinario, como definido por la Oficina de la Política de las Prisiones. (Si usted es menor de edad de 50, una vez cada dos años; si sobre la edad de 50, una vez al año y un año después de su liberación).	12. Usted tiene la responsabilidad de notificar el personal médico que usted desea tener un examen.
13. Usted tiene el derecho al cuidado dental como definido en la Oficina de la Política de las Prisiones incluir servicios preventivos, cuidado de emergencia y cuidado rutinario.	13. Usted tiene la responsabilidad de mantener su higiene oral y salud.
14. Usted tiene el derecho a una caja fuerte, ambiente limpio y sano, incluso áreas vivas sin humo.	14. Usted tiene la responsabilidad de mantener la limpieza de áreas personales y comunes y seguridad en consideración a otros. Usted tiene la responsabilidad de seguir regulaciones que fuman.
15. Usted tiene el derecho de rechazar el tratamiento médico de acuerdo con la Oficina de la Política de las Prisiones. La respuesta negativa de ciertas pruebas diagnósticas para enfermedades infecciosas puede causar la acción administrativa contra usted. Usted tiene el derecho para ser aconsejado en cuanto a los mal efectos posibles de rechazar el tratamiento médico.	15. Usted tiene la responsabilidad de notificar la Seguridad Social en cuanto a cualquier mal efecto que ocurre a consecuencia de su respuesta negativa. Usted también acepta la responsabilidad de firmar la forma de respuesta negativa de tratamiento.

ACCESORIO B

ARTÍCULOS DE VISITACIÓN NO AUTORIZADOS

VISTIENDO NO AUTORIZADO (PARA INCLUIR A NIÑOS ENVEJECE 4 Y):

1. Vestidos, faldas, o minifaldas con rajas largas al medio o lado;
2. Minifaldas o abrigo alrededor de faldas;
3. Blusas sin mangas, sin tirantes o a pelo o vestidos;
4. Apretado, encajando forma o ver por la ropa. Este incluye ver por camisas con una camisa debajo;
5. Blusas de v-cuello profundas, camisas o vestidos;
6. Pantalones cortos o faldas más de dos (2) pulgadas encima de la rodilla;
7. Gorras, sombreros, y bufandas de cualquier clase;
8. Mucho tiempo los abrigos, los suéteres y las chaquetas que hacen atar capuchas o se extienden debajo de la rodilla;
9. La ropa de cualquier tipo que simbolizaría la actividad de cuadrilla o la afiliación de cuadrilla;
10. El cabestro excede o camisas de estómago. Las camisas serán metidas dentro o zurradas con correa para todos los años de los invitados 4 y ;
11. Los peces ganan neto camisas, pantalones o cualquier otro artículo de ropa;
12. Licra o ropa de spandex;
13. Pantalones de pantalones cortos/sudor atléticos (material de tela) / pleitos de viento; Jerseys Atléticos
14. Trajes de baño;
15. Zapatillas;
16. Zapatos de ducha o zapatos de tipo "biestables".
17. Cualquier ropa Caqui, de Naranja o Camoflauge en color
18. Una chaqueta no puede cubrir una camisa no autorizada.
19. Todos los artículos metálicos que no limpiarán el detector metálico. Incluso perforación de cuerpo, metal de exceso en ropa, y underwire en sujetadores.

ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS

a. Las armas, las municiones, meten en el bolsillo cuchillos, esposas, las llaves de esposas del cualquier tipo;
b. Cosméticos de cualquier clase;
c. Dispositivos electrónicos, juegos y juguetes de cualquier clase;
d. Paquetes de cigarrillo, encendedores, tubos y tabaco de masticación;
e. Fotos, álbumes y material fotográfico;
f. Radioes, cassettes, walkmans y cualquier dispositivo de grabación;
g. no más que tres (3) biberones con la leche o fórmula;
h. no más que cuatro (4) pañales de bebé;
i. no más que una manta de recepción por niño envejece 0-12 meses;
j. Contenedores de cristal y latas;
k. Polvos para niños, ungüentos y cremas;
l. Monederos, Carteras, bolsos de cambio, el bebé limpia contenedores y bolsos de pañal que no son ver por;
m. Plumas, lápices, inmóviles y papeles de cualquier tipo;
n. Revistas, libros, y la Biblia;
o. Lentes de sol;
p. Paraguas;
q. Caramelo, goma o artículos de alimento de cualquier tipo;
r. Comida y bebida de utensilios;
s. Portadores de bebé y cochecitos.

ACCESORIO B (Cont.)

Horas de Visitación

El sábado, el domingo y todas las Vacaciones Federales
A las 8h00 - a las 1500.
(Tiempo cortado a las 1400)

6 Personas permitieron en en un tiempo.
20.00 dólares por límite de persona, No de billetes de un dólar de 20.00 dólares.

[MESA 3 - ACTOS PROHIBIDOS Y ESCALA DE SEVERIDAD DISCIPLINARIA
LA MAYOR CATEGORÍA

El UDC mandará toda la Mayor Severidad Actos Prohibidos al DHO con recomendaciones en cuanto a una disposición apropiada.

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
100	Matanza	A. Recomendar la rescisión de fecha de libertad condicional o el retraso.
101	Asalto de cualquier persona (incluye el asalto sexual) o un asalto armado en el perímetro seguro de la institución (un precio para asaltar a cualquier persona en este nivel debe ser usado sólo cuando el daño físico serio ha sido intentado o realizado por un presidiario)	B. La multa ganó el tiempo bueno estatutario o no concedió el tiempo de conducta bueno (hasta el 100 %) y/o terminar o rechazar el tiempo extra bueno (un tiempo bueno suplementario o la sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida).
102	Fuga de escolta; la fuga de una institución segura (bajo, el medio, y la seguridad alta nivelan e instituciones administrativas); o fuga de una institución mínima con violencia	B.1 Rechazan generalmente entre 50 y el 75 % (27-41 días) del crédito de tiempo de conducta bueno disponible durante el año (una sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida).
103	Ajuste un fuego (acusado de este acto en esta categoría sólo cuando encontrado para plantear una amenaza para vida o una amenaza de daños corporales serios o con promoción de un acto prohibido de la Mayor Severidad, p.ej con promoción de un disturbio o fuga; por otra parte el precio es correctamente el Código 218 de anuncio, o 329)	C. La Transferencia disciplinaria (recomienda). D. Segregación disciplinaria (hasta 60 días). E. Hacer la restitución monetaria. F. Retener el tiempo bueno estatutario (la Nota - puede ser además de un por E - no puede ser la única sanción ejecutada).
104	Posesión, fabricación, o introducción de un arma, arma de fuego, arma, afilaron instrumento, cuchillo, sustancias químicas peligrosas, explosivo o cualquier munición	G. La pérdida de privilegios (la Nota - puede ser además de un por E - no puede ser la única sanción ejecutada).]
105	Amotinamiento	
106	otros Alentadores para amotinarse	
107	rehén (enes) de Toma	

MESA 3 (Cont.)
LA MAYOR CATEGORÍA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
108	Posesión, fabricación, o introducción de un instrumento arriesgado (los Instrumentos con la mayor probabilidad para ser usado en una fuga o fuga intentan o servir como armas capaces de hacer daños corporales serios a otros; o aquellos arriesgados a seguridad institucional o seguridad personal; p.ej, lámina de sierra para metales)	Sanciones A-G
109	(para No ser usado)	
110	Rechazo proporcionar una orina prueba o participar en otras pruebas de consumo de drogas	
111	Introducción de cualquier narcótico, marihuana, medicinas, o parafernalia relacionada no prescribida para el individuo por el personal médico	
112	Uso de cualquier narcótico, marihuana, medicinas, o parafernalia relacionada no prescribida para el individuo por el personal médico	
113	Posesión de cualquier narcótico, marihuana, medicinas, o parafernalia relacionada no prescribida para el individuo por el personal médico	
197	Uso del teléfono a actividad criminal adicional.	

MESA 3 (Cont.)
LA MAYOR CATEGORÍA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
198	Interferencia con un empleado en la interpretación de deberes. (La conducta debe ser de la Mayor naturaleza de Severidad.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la mayor severidad no es aplicable.	Sanciones A-G
199	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o correr ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones. (La conducta debe ser de la Mayor naturaleza de Severidad.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la mayor severidad no es aplicable.	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA ALTA

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
200	Fuga de Programas de Comunidad sin compañía y actividades e Instituciones Abiertas (mínimo) y desde fuera de instituciones seguras - sin violencia.	A. Recomendar la rescisión de fecha de libertad condicional o el retraso.
201	Enfrentamientos con otra persona	B. La multa ganó el tiempo bueno estatutario o no concedió el tiempo de conducta bueno hasta el 50 % o hasta 60 días, cualquiera es menos, y/o terminar o rechazar el tiempo extra bueno (un tiempo bueno suplementario o la sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida)
202	(Nota para ser usada)	
203	Amenazas del otro con daños corporales o cualquier otra ofensa	B.1 Rechazan generalmente entre 25 y el 50 % (14-27 días) del crédito de tiempo de conducta bueno disponible durante el año (una sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida).
204	Extorsión, chantaje, protección: Exigencia o recepción de dinero o algo de valor a cambio de protección contra otros, para evitar daños corporales, o bajo amenaza de información	C. La Transferencia disciplinaria (recomienda).
205	Contratación en actos sexuales	D. Segregación disciplinaria (hasta 30 días).
206	ofertas sexuales que Hacen o amenazas para el otro	E. Hacer la restitución monetaria.
207	Uso de un disfraz o una máscara	F. Retener el tiempo bueno estatutario
208	Posesión de cualquier dispositivo de cierre no autorizado, o elección de cerradura, o manipulación o bloqueo de cualquier dispositivo de cerradura (incluye llaves), o la destrucción, el cambio, interferencia con, incorrectamente utilización, o daño de cualquier dispositivo de seguridad, mecanismo, o procedimiento	G. Pérdida de privilegios: comisario, películas, reconstrucción, etc. H. Cambio que aloja (cuartos) I. Quitar de actividad de grupo y/o programa J. Pérdida de trabajo K. Confiscar los efectos personales del presidiario
209	Adulteración de cualquier alimento o bebida	L. Confiscar contrabando
210	(para No ser usado)	M. Restringir a cuartos
211	Posesión de cualquier oficial o ropa de personal	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA ALTA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
212	Contratación en, o alentador una demostración de grupo	Sanciones A-M
213	otros Alentadores para rechazar trabajar, o participar en un paro de trabajo	
214	(para No ser usado) 215 Introducción de alcohol en instalación de BOP	
216	Dar u ofrecimiento de un funcionario o empleado un soborno, o algo de valor	
217	dinero que Da a, o dinero de recepción de, cualquier persona para objetivos de introducir contrabando o para cualquier otro objetivo ilegal o prohibido	
218	Destrucción, cambio, o propiedad del gobierno perjudicial, o la propiedad de otra persona, tener un valor superior a 100.00 dólares o destrucción, cambio, dispositivos de seguridad de vida perjudiciales (p.ej, alarma de incendios) sin tener en cuenta valor financiero	
219	Robo (robo; este incluye datos obtenidos por el uso no autorizado de una instalación de comunicaciones, o por el acceso no autorizado a discos, cintas, o listados de computadora u otro equipo automatizado en el cual los datos son almacenados.)	
220	Demostrando, practicando, o usando artes marciales, poniendo en una caja (excepto el uso de un bolso de perforación), la lucha libre, u otras formas de encuentro físico o militares se entrenan o taladradora (excepto la taladradora autorizada y conducida por el personal)	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA ALTA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
221	Estando en un área no autorizada con una persona del sexo de enfrente sin permiso de personal	Sanciones A-M
222	Fabricación, posesión, o utilización de productos tóxicos	
223	Rechazo respirar en un alcohómetro o participar en otras pruebas para uso de alcohol	
224	Asalto de cualquier persona (acusado de este acto sólo cuando el daño físico menos serio o el contacto han sido intentados o realizados por un presidiario) 297 Uso del teléfono para abusos además de actividad criminal (p.ej, circunviniendo teléfono que supervisa procedimientos, posesión y/o uso del número de número personal de identificación de otro presidiario; vocación de tercero; facturación de tercero; la utilización de números de la tarjeta de crédito para colocar llamadas telefónicas; vocación de conferencia; la conversación en código).	
298	Interferencia con un empleado en la interpretación de deberes. (La conducta debe ser de la naturaleza de Severidad Alta.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la severidad alta no es aplicable.	
299	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o correr ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones. (La conducta debe ser de la naturaleza de Severidad Alta.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la severidad alta no es aplicable.	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA MODERADA

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
300	Exhibición Impúdica	A. Recomendar la rescisión de fecha de libertad condicional o el retraso.
301	(para No ser usado)	B. La multa ganó el tiempo bueno estatutario o no concedió el tiempo de conducta bueno hasta el 25 % o hasta 30 días, cualquiera es menos, y/o terminar o rechazar el tiempo extra bueno (un tiempo bueno suplementario o la sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida).
302	Mal uso de medicación autorizada	B.1 Rechazan generalmente hasta el 25 % (1-14 días) del crédito de tiempo de conducta bueno disponible durante el año (una sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida).
303	Posesión del dinero o dinero, a menos que expresamente no autorizado, o superior a la cantidad autorizada	C. La Transferencia disciplinaria (recomienda).
304	Prestación de propiedad o algo de válvula para ganancia o vuelta aumentada	D. Segregación disciplinaria (hasta 15 días).
305	Posesión de algo no autorizado para retención o recibo por el presidiario, y no publicado a él por canales regulares	E. Hacer la restitución monetaria.
306	Rechazo trabajar, o aceptar una asignación de programa	F. Retener el tiempo bueno estatutario.]
307	Rechazo obedecer una orden de cualquier empleado (Puede ser clasificado y cobrado en términos de mayor severidad, según la naturaleza de la orden desobedecida; p.ej, fracaso de obedecer una orden qué furthers un disturbio sería cobrado como 105, Amotinamiento; el rechazo obedecer una orden qué furthers una lucha sería cobrado como 201, Enfrentamientos; el rechazo proporcionar una muestra de orina cuando pedido sería cobrado como el Código 110)	G. Pérdida de privilegios: comisario, películas, reconstrucción, etc. H. Cambio que aloja (cuartos). I. Quitar de actividad de grupo y/o programa. J. Pérdida de trabajo.
308	Violación de una condición de un permiso	K. Confiscar los efectos personales del presidiario.
309	Violación de una condición de un programa de comunidad	L. Confiscar el contrabando.
310	ausencia No perdonada de trabajo o cualquier asignación	M. Restringir a cuartos. N. Deber suplementario.]

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA MODERADA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
311	Defecto de realizar trabajo como instruido por el supervisor	Sanciones A-N
312	Insolencia hacia un empleado 313 Mentira o suministro de una declaración falsa a un empleado.	
314	Falsificación, forjando o reproducción no autorizada de cualquier documento, artículo de identificación, dinero, seguridad, o papel oficial. (Puede ser clasificado en términos de mayor severidad según la naturaleza del artículo reproducido; p.ej, falsificando la liberación empapela para efectuar la fuga, el Código 102 o el Código 200)	
315	Participación en una reunión no autorizada o reunión	
316	Estando en un área no autorizada	
317	Fracaso de seguir seguridad o regulaciones de saneamiento	
318	Utilización de cualquier equipo o maquinaria que no está expresamente autorizada	
319	Utilización de cualquier equipo o maquinaria al contrario de instrucciones o estándares de seguridad fijados	
320	Defecto de poner cuenta	
321	Interferencia con la toma de cuenta	
322	(para No ser usado)	
323	(para No ser usado)	
324	Juego de azar	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA MODERADA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
325	Preparación o conducción de un fondo de juego de azar	Sanciones A-N
326	Posesión de jugar parafernalia	
327	contactos No autorizados con el público	
328	dinero que Da o algo de valor a, o dinero de aceptación o algo de valor de : otro presidiario, o cualquier otra persona sin autorización de personal	
329	Destrucción, cambio o propiedad del gobierno perjudicial, o la propiedad de otra persona, teniendo un valor de 100.00 o menos dólares	
330	Siendo antihigiénico o desordenado; el defecto de guardar a persona de alguien y cuartos de alguien de acuerdo con estándares fijados	
331	Posesión, fabricación, o introducción de un instrumento no arriesgado u otro contrabando no arriesgado (Instrumento no probablemente para ser usado en una tentativa de fuga o fuga, o servir como un arma capaz de hacer daños corporales serios a otros, o no arriesgado a seguridad institucional o seguridad personal; Otro contrabando no arriesgado incluye tales artículos como alimento o cosméticos)	
332	Fumar donde prohibido	
397	Uso del teléfono para abusos además de actividad criminal (p.ej, vocación de conferencia, posesión y/o uso del número de número personal de identificación de otro presidiario, vocación de tres camino, proporcionando información falsa para preparación de una lista telefónica).	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA MODERADA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
398	Interferencia con un empleado en la interpretación de deberes. (La conducta debe ser de la naturaleza de Severidad Moderada.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la severidad moderada no es aplicable.	Sanciones A-N
399	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o correr ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones. (La conducta debe ser de la naturaleza de Severidad Moderada). Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la severidad moderada no es aplicable.	

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA BAJO MODERADA

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
400	Posesión de propiedad que pertenece a otra persona	B.1 Rechazan generalmente hasta el 12.5 % (1-7 días) del crédito de tiempo de conducta bueno disponible durante el año (para ser usado sólo donde el presidiario encontró para haber cometido una segunda violación del mismo acto prohibido dentro de 6 meses); Rechace generalmente hasta el 25 % (1-14 días) del crédito de tiempo de conducta bueno disponible durante el año (para ser usado sólo donde el presidiario encontró para haber cometido una tercera violación del mismo acto prohibido dentro de 6 meses) (una sanción de tiempo de conducta buena no puede ser suspendida).] (Ver el Capítulo 4 páginas 16 para presidiarios violentos y PLRA VCCLEA.)
401	cantidad no autorizada que Posee de ropa por otra parte autorizada	
402	Malingering, fingiendo enfermedad	
403	para No ser usado	
404	lengua abusiva u obscena que Usa	
405	Tatuar o automutilación	
406	para No ser Usado	E. Haga la restitución monetaria.
407	Conducta con un invitado en la violación de regulaciones de Oficina (la Restricción, o la pérdida durante un período específico del tiempo, de estos privilegios a menudo pueden ser una sanción apropiada G)	F. Retener el tiempo bueno estatutario. G. Pérdida de privilegios: comisario, películas, reconstrucción, etc. H. Cambio que aloja (cuartos).
408	Conducción de un negocio	I. Quitar de actividad de grupo y/o programa.]
409	contacto físico No autorizado (p.ej, besos, abrazándose)	J. Pérdida de trabajo.
410	uso No autorizado del correo (la Restricción, o la pérdida durante un período específico del tiempo, de estos privilegios a menudo pueden ser una sanción apropiada G) (Puede ser clasificado y cobrado en términos de mayor severidad, según la naturaleza del uso no autorizado; p.ej, el correo es usado para la planificación, la facilitación, cometiendo un asalto armado en el perímetro seguro de la institución, sería cobrada como el Código 101, Asalto)	K. Confiscar los efectos personales del presidiario. L. Confiscar el contrabando. M. Restringir a cuartos. N. Deber suplementario. O. Reprimenda. P. Advertencia

MESA 3 (Cont.)
CATEGORÍA BAJO MODERADA (Cont.)

CÓDIGO	PROHIBIÓ	SANCIONES DE ACTOS
497	Uso del teléfono para abusos además de actividad criminal (p.ej, excediendo el límite de tiempo de 15 minutos para llamadas telefónicas; la utilización del teléfono en un área no autorizada; la colocación de un individuo no autorizado por teléfono pone en una lista).	Sanciones B.1 - P
498	Interferencia con un empleado en la interpretación de deberes. La conducta debe ser de la naturaleza de Severidad Moderada Baja.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la severidad moderada baja no es aplicable.	
499	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o correr ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones. (La conducta debe ser de la naturaleza de severidad Moderada Baja.) Este precio debe ser usado sólo cuando otro precio de la severidad moderada baja no es aplicable.	

NOTE: Ayuda de otra persona a cometer cualquiera de estas ofensas, intento de cometer cualquiera de estas ofensas, y hacer planes de cometer cualquiera de estas ofensas, en todas las categorías de la severidad, será considerada el mismo como una comisión de las ofensas sí mismo.